

Sumario

CONSEJO DE GOBIERNO

Resumen de los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011, pendientes de la aprobación definitiva del Acta 2

RECTORADO

Ceses y Nombramientos 12

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Programas de Doctorado (RD 778/1998)/Curso 2010/2011: Modificaciones y Correcciones..... 13

Concesión de Ayudas para Estancias Breves en el Extranjero, durante el año 2011 a los beneficiarios de ayudas para la formación del Personal Investigador de la UNED 14

Resolución del Vicerrectorado de Investigación, de 21 de Marzo de 2011, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado para el Curso Académico 2009/2010 13

Depósito de Tesis Doctorales..... 18

Resolución de 17 de marzo de 2011 de la UNED, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación de la UNED 18

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

Convocatorias 4/2011 de concursos a plazas de profesorado contratado 25

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y CULTURA

Premio UNIPROYECTA para el impulso del espíritu emprendedor de los estudiantes universitarios 25

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Novedades Editoriales 24

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Convocatoria Erasmus 2011/2012..... 27

GERENCIA

Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2010/2011..... 29

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)..... 29

Información recibida en Vicerrectorado de Investigación (PEI) 32

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado..... 33

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA..... 35

ANEXOS

Publicación de varios Anexos a este número del BICI 35

ULTIMA HORA

Resolución de la Comisión Evaluadora para la concesión del contrato de Técnico de Apoyo para el proyecto de Investigación Tin2009-14317-C03-03/Tsi 35

CONSEJO DE GOBIERNO**1.- Resumen de los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011, pendientes de la aprobación definitiva del Acta**

■ Secretaría General

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 22 de diciembre de 2010.**2. Informe del Sr. Rector Magnífico.****3. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente.**

3.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Europea Sociedad y Educación (EFSE), para la realización de actividades de Formación Continua, según anexo I.

4. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura.

4.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para facilitar al personal militar cursar enseñanzas universitarias oficiales y otros cursos, según anexo II.

4. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados.

4.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Constitución del Consorcio "Centros de Internacionalización de Enseñanzas del Campus Noroeste de la UNED en Vigo", según anexo III.

6. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado.

El Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada del Profesorado perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado por Consejo de Gobierno, en su reunión de 23 de octubre de 2008, y Consejo Social, en reunión de su Comisión Delegada de 27 de octubre de 2008, ha demostrado ser un instrumento eficaz en la doble vertiente de favorecer el rejuvenecimiento de la plantilla de PDI funcionario y de permitir el control y estabilización del número de jubilaciones anuales, de forma que los departamentos puedan llevar a cabo una planificación razonable del encargo de las tareas docentes a sus profesores.

En la convocatoria 2010 para que los Profesores manifestasen su intención de participar en el Plan se ha producido un notable incremento en el número de solicitudes, que han pasado de 15, en los dos primeros años de funcionamiento del Plan, a 36. En este incremento han podido influir circunstancias externas a la Universidad como, por ejemplo, el debate público y las informaciones, a veces contradictorias, acerca de la reforma de las pensiones públicas, que pueden haber creado una cierta

intranquilidad en el Profesorado.

Estas 36 solicitudes, en caso de confirmarse, junto con las jubilaciones obligatorias a fecha de 30 de septiembre de 2011, configuran un escenario que incumple el objetivo del Plan que, según se expresa en la normativa aprobada por Consejo Social, "...pretende conseguir una distribución en el tiempo del número de jubilaciones que tienda a ser más uniforme, tanto en el conjunto de la Universidad como en los distintos departamentos, evitando posibles situaciones que dificulten una adecuada renovación de la plantilla y la formación del nuevo profesorado". A tal efecto, en la normativa aprobada por Consejo Social se recoge (Art. 2.e) la posibilidad de que el Consejo de Gobierno establezca límites a las concesiones basados en criterios objetivos.

6.1. Por todo lo anterior, este Consejo de Gobierno acuerda:

1. Ratificar la continuidad en los próximos años del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada del Profesorado perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios.
2. Promover el establecimiento de un Plan equivalente para el Profesorado contratado en régimen laboral, tal como se recoge en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral. Este Plan está en curso de negociación en la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED.
3. Establecer un límite máximo a las concesiones de jubilaciones voluntarias anticipadas en los siguientes términos: La suma de las cantidades a satisfacer por la Universidad durante la duración total de las concesiones acordadas en cada convocatoria no podrá superar la cuantía de 750.000 euros, salvo que la inclusión de un beneficiario más suponga un pequeño incremento de la misma. Esta cuantía incluirá las concesiones correspondientes al Plan del PDI laboral cuando entre en vigor.
4. Establecer los siguientes criterios objetivos, y por el orden en que aquí se mencionan, para la selección de las solicitudes que serán concedidas:
 - a. Condiciones de salud del solicitante debidamente acreditadas.
 - b. Edad del solicitante.
 - c. Antigüedad del solicitante en la UNED.
 - d. Situación del Departamento.
 - e. Categoría académica del solicitante.

6.2. El Consejo de Gobierno aprueba la creación del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos, conforme a la memoria que se adjunta como anexo IV.

6.3. El Consejo de Gobierno aprueba la división del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica en dos departamentos, conforme a la memoria que se adjunta como anexo V, con las denominaciones de:

- Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica.
- Departamento de Economía Aplicada.

9. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Calidad e Innovación.

9.1. El Consejo de Gobierno aprueba la creación de un grupo de trabajo para "El análisis del funcionamiento y resultados de la evaluación continua", según anexo VI.

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General.

11.1. El Consejo de Gobierno aprueba el calendario académico-administrativo para el curso 2011/2012, según anexo VII.

12. Estudio y aprobación, si procede, del Reglamento de Inspección (Servicio de Inspección).

12.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de Inspección, según anexo VIII.

13. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede.

13.1. Vicerrectorado de Formación Permanente

13.1.1. El Consejo de Gobierno aprueba el período de matrícula y fechas de los exámenes libres del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID), según se especifica:

Período de Matrícula: Nivel A1, A2 y B1 de inglés y nivel B1 de francés.

Del 28 de abril al 17 de mayo

La solicitud de matrícula se podrá realizar por Internet en el portal de la UNED.

Con la documentación obtenida en Internet se debe realizar el pago en efectivo en la entidad bancaria.

Lugares de Examen:

Los lugares de examen dependerán del número de solicitudes.

Fecha del examen:

Oral: del 20 de mayo al 17 de junio de 2011.

Escrito: sábado 18 de junio de 2011.

Los exámenes constarán de una prueba oral y otra escrita; es necesario tener "apto" en ambas pruebas para que se emita el diploma.

Precios:

- Niveles A1 y A2: 130 €.
- Nivel B1: 140 €.

Para estudiantes bajo convenio y alumnos UNED:

- Niveles A1 y A2: 80 €.
- Nivel B1: 90 €.

13.1.2. El Consejo de Gobierno aprueba el pago de las cantidades que corresponden a cada Centro Asociado por subvenciones de los Programas de Formación del Profesorado y de Enseñanza Abierta 2010-2011, según se especifica:

CENTRO	SUBV. E. ABIERTA	SUBV. P.F.P.	TOTAL
A Coruña	1065,79	832,63	1898,42
Albacete	166,51	383,01	549,52
Almería	432,94	316,39	749,33
Alzira-Valencia	566,17	582,85	1.149,02
Asturias	940,88	682,73	1.623,61
Ávila	99,90	116,55	216,45
Barbastro	449,58	233,10	682,68
Baza	49,95	33,30	83,25
Bergara	382,99	216,45	599,44
Bizkaia	1.074,11	649,44	1.723,55
Burgos	208,15	474,59	682,74
Cádiz	716,02	491,25	1.207,27
Cádiz - Jerez de la Frontera	0,00	16,65	16,65
Calatayud	541,19	649,42	1.190,61
Campo de Gibraltar-Algeciras	133,20	66,60	199,80
Cantabria	432,96	790,98	1.223,94
Cartagena	624,45	599,48	1.223,93
Cartagena - Noroeste	0,00	16,65	16,65
Castellón-Vila-real	266,43	183,15	449,58
Centre Metropolità Terrassa	832,63	349,71	1.182,34
Cervera	183,18	166,50	349,68
Ceuta	133,21	183,18	316,39
Ciudad Real-Valdepeñas	341,37	299,74	641,11
Córdoba	224,79	316,37	541,16
Cuenca	33,30	83,26	116,56
Denia	166,51	166,51	333,02
Elche	566,15	441,26	1.007,41
Fuerteventura	49,95	116,57	166,52
Girona	266,42	66,61	333,03
Guadalajara	241,43	216,47	457,90
Huelva	49,95	141,54	191,49
Jaén-Ubeda (Jaén)	399,65	274,73	674,38
Jaén-Ubeda (Ubeda)	0,00	16,65	16,65
La Palma	166,50	66,60	233,10
La Rioja	283,10	166,51	449,61
La Seu d'Urgell	99,92	99,92	199,84
Lanzarote	116,55	183,16	299,71
Las Palmas de G. Canaria	333,05	183,16	516,21
Lugo	16,65	33,30	49,95
Baleares-Palma de Mallorca	2.823,03	832,62	3.655,65
Madrid	9.701,77	6.703,55	16.405,32
Madrid (Francos Rodríguez)	0,00	16,65	16,65
Málaga	907,54	749,37	1.656,91
Melilla	99,90	133,21	233,11
Mérida	316,39	99,91	416,30
Motril	216,45	233,13	449,58
Ourense	116,55	149,86	266,41
Palencia	491,21	449,58	940,79
Pamplona	516,18	949,23	1.465,41
Plasencia	249,75	49,95	299,70
Ponferrada	382,99	499,54	882,53
Pontevedra	724,35	766,02	1.490,37
Pontevedra (Lalin)	0,00	16,65	16,65
Segovia	99,90	199,80	299,70
Sevilla	790,96	732,74	1.523,70
Soria	183,18	116,55	299,73
Talavera de la Reina	116,55	99,90	216,45
Tenerife	657,76	382,99	1.040,75
Teruel	116,55	83,26	199,81
Tortosa	216,46	49,95	266,41
Tudela	99,90	183,17	283,07
Vitoria-Gasteiz	299,73	166,51	466,24
Zamora	266,40	333,01	599,41
TOTALES	32.049,03	24.904,12	56.953,15

EN LA COLUMNA SIGUIENTE

13.1.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Curso: "Vicki Sherpa: La Pedagogía Transformadora", dentro del Programa de Desarrollo Profesional, según anexo IX.

13.1.4. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración en materia de formación en idiomas, sucrito por ADALID INMARK y la UNED, según anexo X.

13.1.5. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre la UNED y la Fundación Policía Española, para la realización de actividades de Formación Permanente, según anexo XI.

13.1.6. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio específico entre la UNED y la Unión General de Trabajadores (UGT) para la realización de actividades de Formación Continua, según anexo XII.

13.1.7. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio marco de colaboración entre la UNED y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), según anexo XIII.

13.1.8. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Específico entre la UNED y la Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios (AEVAL), según anexo XIV

13.1.9. El Consejo de Gobierno aprueba el Anexo al Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios (AEVAL), según anexo XV.

13.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

13.2.1. El Consejo de Gobierno anula el acuerdo adoptado en el punto 14.7.3 de Asuntos de Trámite del Consejo de Gobierno de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, sobre la activación de los complementos formativos para el acceso al Título de Graduado en Educación Social por la UNED de los Diplomados en Educación Social por la UNED, por defecto de forma al no ajustarse a los resultados de la aplicación de la tabla de reconocimiento de créditos.

13.2.2. El Consejo de Gobierno aprueba modificar el calendario de extinción de las titulaciones con proyectos fin de carrera, obligatorios, ampliando un año más dicho calendario, sólo a efectos del desarrollo de los proyectos fin de carrera.

13.2.3. El Consejo de Gobierno aprueba modificar la tabla de asignaturas optativas del Grado en Ingeniería Mecánica, según anexo XVI.

13.2.4. El Consejo de Gobierno aprueba modificar la tabla de asignaturas optativas del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, según anexo XVII.

13.2.5. El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta de la Facultad de Ciencias, el cambio de semestre de las asignaturas de tercer curso del Grado de Ciencias Ambientales:

- Educación Ambiental (cod. 61013100) y
- Energía y Medio Ambiente (cod. 61903012).

13.2.6. El Consejo de Gobierno aprueba la organización de la convocatoria de Pruebas Libres de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, según anexo XVIII.

13.2.7. El Consejo de Gobierno aprueba el curso de adaptación para el acceso de titulados en Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad, según anexo XIX.

13.2.8. El Consejo de Gobierno aprueba el curso de adaptación para el acceso de titulados en Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica Industrial, según anexo XX.

13.2.9. El Consejo de Gobierno aprueba el curso de adaptación para el acceso de titulados en Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica, según anexo XXI.

13.3. Vicerrectorado de Profesorado

13.3.1. El Consejo de Gobierno aprueba la transformación de plazas de profesor titular de escuela universitaria a profesor titular de universidad, que se especifican en el anexo XXII.

13.3.2. El Consejo de Gobierno aprueba la transformación de plazas de profesor asociado (LRU) a profesor contratado doctor, que se especifican en el anexo XXIII.

13.3.3. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria de plazas de profesorado contratado en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2009, indicadas en el anexo XXIV.

13.3.4. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D^a Sonia MARISCAL ALTARES profesora titular de universidad del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de marzo al 14 de junio de 2011, ambos inclusive, en la Universidad Autónoma de Madrid. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

13.3.5. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D^a M^a Pilar ESPÍN TEMPLADO, profesora titular de universidad del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2011, ambos inclusive, en la Universidad de Pau et des Pays de L'Adour (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

13.3.6. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D^a Catalina Isabel MARTÍNEZ MEDIANO, profesora titular de universidad del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I), para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2011, ambos inclusive, en la Universidad de Plodiv (Bulgaria). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la

profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

13.3.7. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D^a Waltraud MÜLLAUER-SEICHTER, profesora contratada doctora del Departamento de Antropología Social y Cultural, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de marzo al 31 de mayo de 2011, ambos inclusive, en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

13.3.8. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D^a Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO profesora ayudante doctora del Departamento de Antropología Social y Cultural, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de marzo de 30 de abril de 2011, ambos inclusive, en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

13.3.9. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D^a María C. NOVO VILLAVERDE, catedrática de universidad del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de mayo al 30 de julio de 2011, ambos inclusive, en el Centre for the Environment del Trinity College (Dublín, Irlanda). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

13.3.10. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Manuel ARIAS ZUGASTI, profesor contratado doctor del Departamento de Física Matemática y de Fluidos, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2011, ambos inclusive, en la Universidad de Yale (USA). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

13.3.11. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D^a Isabel GÓMEZ VEIGA, profesora asociada a tiempo completo del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de mayo al 25 de julio de 2011, ambos inclusive, en el ISPA-Instituto Superior Universitario de Psicología Aplicada (Lisboa, Portugal). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

13.3.12. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. José Luis FERNÁNDEZ VINDEL, profesor titular de escuela universitaria del Departamento de Inteligencia Artificial, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2011, ambos inclusive, en la Open University (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

13.3.13. Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Juan de Dios IZQUIERDO COLLADO, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Trabajo Social, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2011, ambos inclusive, en el Centre d'Analyse d'Intervention Sociologique (CADIS) de Paris (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

13.4. Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

13.4.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de colaboración universitaria entre la Universidad Santo Tomás (Colombia) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED (España), según anexo XXV.

13.4.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Acuerdo Específico al Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España y la Universidad Santo Tomás de Bogotá (Colombia) según anexo XXVI.

13.4.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Acuerdo Específico al Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España y la Pontificia Universidad Católica del Perú, según anexo XXVII.

13.4.4. El Consejo de Gobierno aprueba la realización del Encuentro Internacional e Interdisciplinario de Investigadores Urbanos "Ciudadanía, espacio público y gestión urbana. Problemas y posibilidades en la Lima actual", según anexo XXVIII.

13.4.5. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de colaboración universitaria entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Central de Chile, según anexo XXIX.

13.4.6. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de colaboración universitaria entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Embajada de Ecuador en el Reino de España y el Ministerio del Interior de Ecuador, según anexo XXX.

13.5. Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura

13.5.1. El Consejo de Gobierno aprueba la siguiente Comisión de Selección para el Convenio con el Ministerio de Educación para el impulso del espíritu emprendedor:

- Vicerrector de Estudiantes: Álvaro Jarillo Aldeanueva.
- Directora del COIE: Cristina Ruza Paz-Curbera.
- Delegado General de Estudiantes: Víctor Manuel García Melgar.
- Vicerrectora de Investigación: Paloma Collado Guirao.
- Responsable de la Unidad de Marketing: Elena Lobato Toledano.
- Directora de la Cátedra de Responsabilidad Social: Marta de la Cuesta González.
- Profesor de la Facultad de Económicas propuesto por la Decana: José Manuel Rodríguez Carrasco.

13.5.2. El Consejo de Gobierno aprueba la siguiente Comisión para el Convenio con el Ministerio de Educación para "establecer sistemas de información y comunicación que fomenten la participación estudiantil, con especial atención al desarrollo del Estatuto del Estudiante Universitario":

- Vicerrector de Estudiantes, Empleo y Cultura: Álvaro Jarillo Aldeanueva.
- Vicerrector de Profesorado: Miguel Ángel Rubio Álvarez.
- Vicerrector de Centros Asociados: Antonio Fernández Fernández.
- Delegado General de Estudiantes: Víctor Manuel García Melgar.
- Representante de Profesores Tutores: Juan Manuel Ramírez Jiménez.
- Vicegerente de Recursos Humanos: José Matías Hernández Sánchez.
- Coordinadora de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UNED: Susana Estudillos Esteban.

13.5.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre la UNED e IMASTE IPS, S.L., para la organización de una Feria Virtual de Empleo, según anexo XXXI.

13.5.4. El Consejo de Gobierno aprueba la subvención de 2.500€ a favor de los Centros relacionados, por parte del servicio del COIE:

A CORUÑA	CALATAYUD	LES ILLES BAEARS	SEVILLA
ALBACETE	CARTAGENA	MADRID	TALAVERA DE LA REINA
ALMERIA	CEUTA	MELILLA	TENERIFE
ALZIRA-VALENCIA	CIUDAD REAL - VALDEPEÑAS	MÉRIDA	
ASTURIAS	DENIA	MOTRIL	
ÁVILA	ELCHE	OURENSE	
BARBASTRO	JAÉN	PLASENCIA	
BAZA	LA RIOJA	PONFERRADA	
BIZKAIA	LANZAROTE	PONTEVEDRA	
CÁDIZ	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SEGOVIA	

13.5.5. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes cuantías, en concepto de transferencia, imputables a los correspondientes presupuestos del Ministerio del Interior y la Generalitat de Catalunya, en relación con las tutorías impartidas en distintos Centros Penitenciarios para el curso académico 2010/2011, a los Centros Asociados que se relacionan a continuación:

C. ASOCIADO	C. PENITENCIARIO	Nº TUT.	COSTE	DESPLAZAM TO.	TOTAL
PONTEVEDRA	A LAMA	3	4.867,20 €	864 €	5.731,20 €
	Tutoría Diciembre 2010	1			318,40 €
CAMPO DE GIBRALTAR	ALGECIRAS	3	4.867,20 €	---	4.867,20 €
SEVILLA	SEVILLA II	3	4.867,20 €	1.728 €	6.595,20 €
	Tutoría Diciembre 2010	1			366,40 €
PALENCIA	LA MORALEJA-DUENAS	3	4.867,20 €	720 €	5.587,20 €
	Asesor UNED Asesoría Diciembre 2010	1	1.200 € 200 €	120 € 20 €	1.320 € 220 €
JAÉN	JAÉN II	3	4.867,20 €	---	4.867,20 €
CÓRDOBA	CORDOBA	3	4.867,20 €	---	4.867,20 €
	Tutoría Diciembre 2010	1			270,40 €
MADRID	MADRID I	3	4.867,20 €	1.008 €	30.105,60 €
	MADRID IV	2	3.244,80 €	768 €	
	MADRID V	3	4.867,20 €	1.440 €	
	MADRID VI	3	4.867,20 €	1.872 €	
	MADRID VII	3	4.867,20 €	2.304 €	
	Asesores UNED Asesoría Diciembre 2010	2	3.900 € 650 €	1.104 € 184 €	5.004 € 834 €
LES ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	2	3.244,80 €	---	3.244,80 €
CÁDIZ	PUERTO II	3	4.867,20 €	---	4.867,20 €
	Tutorías Diciembre 2010	3			811,20 €
	PUERTO III	3	4.867,20 €	---	4.867,20 €
	Tutorías Diciembre 2010	3			811,20 €
CALATAYUD	ZUERA	2	3.244,80 €	768 €	4.012,80 €
HUELVA	Asesor UNED	1	675 €	---	675 €
ZAMORA	TOPAS (Asesor UNED) Asesoría Diciembre 2010	1	900 € 150 €	420 € 16 €	1.320 € 165 €
	TEXEIRO	1	1.622,40 €	642 €	2.264,40 €
A CORUÑA	Asesor UNED Asesoría Diciembre 2010	1	900 € 150 €	312 € 52 €	1.212 € 202 €
	Tutorías Diciembre 2010	2			509,60 €
TERRASSA	QUATRE CAMINS	3	4.867,20 €	---	9.734,40 €
	BRIANS I	3	4.867,20 €		
TOTAL					105.650,80€

13.6. Vicerrectorado de Centros Asociados

13.6.1. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes subvenciones extraordinarias:

PETICIONARIO	CONCEPTO	IMPORTE
C.A. DE ASTURIAS	Acondicionamiento audiovisual del Salón de actos	45.000
C.A. DE ASTURIAS	Actividades culturales	3.133
C.A. DE ÁVILA	Adquisición de fondos bibliográfico	3.000
C.A. DE CÁDIZ	Impresora en color para pruebas presenciales	601
C.A. DE CARTAGENA	Mobiliario	21.000
C.A. DE CARTAGENA	Acondicionamiento de aulas y despachos	17.000
C.A. DE CARTAGENA	Equipamiento informático aulas inter-campus	12.000
C.A. DE CERVERA	Financiación básica	25.000
C.A. DE CERVERA	Obras de remodelación de biblioteca	5.906
C.A. DE CERVERA	Adquisición de equipamiento informático	13.299
C.A. DE DENIA	Renovación de infraestructura de red del centro	36.389
C.A. DE GIRONA	Ayuda para la edición del libro "La Contaminación Acústica"	1.500
C.A. DE LA SEU D'URGELL	Financiación básica	17.114
C.A. DE LANZAROTE	Adquisición de fondos bibliográfico	8.000
C.A. DE LAS PALMAS DE G. CANARIA	Adaptación de la instalación eléctrica de la 4ª planta	18.200
C.A. DE LES ILLES BALEARS	Impresoras en color para las sedes de Ibiza y Menorca	930
C.A. DE MADRID	Gastos de traslado a los edificios de Escuelas Pías y Las Tablas	24.751
C.A. DE MADRID	Obras de reforma por cambio de edificios	60.000
C.A. DE MADRID-SUR	Equipamiento para la valija virtual	19.032
C.A. DE MADRID-SUR	Equipamiento inicial para la gestión administrativa del centro	2.301
C.A. DE MÁLAGA	Equipamiento informático	21.081
C.A. DE MOTRIL	Adquisición de scanner para pruebas presenciales	560
C.A. DE OURENSE	Adquisición de impresora	1.761
C.A. DE PONFERRADA	Adquisición de mobiliario para aula de exámenes	9.452
C.A. DE TUDELA	Adquisición de material bibliográfico	5.000
C.A. DE ZAMORA	Adquisición de impresora en color para pruebas presenciales	445
C.A. DE A CORUÑA	Transferencia para financiación básica	40.000
C.A. DE LA PALMA	Subvención aulas AVIP	6.745
	TOTAL	419.200

13.6.2. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes transferencias a Centros Asociados por actividades de Extensión Universitaria:

PETICIONARIO	IMPORTE
C.A. DE ÁVILA	11.136
C.A. DE LA RIOJA	1.056
C.A. DE OURENSE	985
C.A. DE PLASENCIA	3.800
C.A. DE PONTEVEDRA	1.890
C.A. DE TUDELA	1.839
C. DE LIMA	2.462
TOTAL	23.168

13.6.3. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes subvenciones:

PETICIONARIO	CONCEPTO	IMPORTE
C.A. DE MADRID	Adquisición de Valija Virtual Virgen de la Paloma	2.171,75
C.A. DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	Adquisición de Escáner	566,8
C.A. RAMÓN ARECES - MADRID	Adquisición de Escáner	567,8
C.A. RAMÓN ARECES - BARCELONA	Adquisición de Escáner	568,8

13.6.4. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Ciudad de la Energía - CIUDEN, según anexo XXXII.

13.6.5. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio entre la Fundación Ciudad de la Energía, la Universidad de León y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la creación del Observatorio Territorial del Noroeste, según anexo XXXIII.

13.6.6. El Consejo de Gobierno aprueba la creación del Aula Universitaria de Arenas de San Pedro, dependiente del Centro Asociado de Ávila.

13.6.7. El Consejo de Gobierno aprueba la Normativa Económica de los Cursos de Verano, según anexo XXXIV.

13.7. Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales

13.7.1. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes publicaciones:

LIBROS DE GRADO

TÍTULO:	ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES I.
Autores:	RODRÍGUEZ-AVIAL LLARDENT, MARIANO / GONZÁLEZ-ALBERTO GARCÍA, ANTONIO.
Departamento	(Varios). E. T. S. I. I.

TÍTULO: **DIAGNÓSTICO PEDAGÓGICO.**
 Autora: DUEÑAS BUEY, M^a LUISA.
 Departamento: Mide II.
 Facultad de Educación.

COLECCIÓN TEMÁTICA CIENCIAS

TÍTULO: **PROBLEMAS RESUELTOS DE INICIACIÓN AL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS.**
 Autores: MARTÍN AREVALILLO, JORGE / NAVARRO VEGUILLAS, HILARIO.
 Departamento: Estadística, I. Operativa y C. Numérico.
 Facultad de Ciencias.

COLECCIÓN TEMÁTICA ARTE Y HUMANIDADES

TÍTULO: **DONES DEL CIELO. ABEJA Y MIEL EN EL MEDITERRÁNEO ANTIGUO.**
 Autora: FERNÁNDEZ URIEL, PILAR.
 Departamento: Historia Antigua.
 Facultad de Geografía e Historia.

TÍTULO: **TECHNOLOGICAL INNOVATION IN THE TEACHING AND PROCESSING OF LSPS: PROCEEDINGS OF TISLID'10.**
 Autores: TALAVÁN ZANÓN, NOA / PALAZÓN ROMERO, FRANCISCO / MARTÍN MONJE, ELENA.
 Departamento: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas.
 Facultad de Filología.

COEDICIONES

TÍTULO: **EL MARMOR EN LA HISPANIA ROMANA. USO Y DIFUSIÓN.**
 Autor: GARCÍA ENTERO, VIRGINIA.
 Departamento: Historia Antigua.
 Facultad de Geografía e Historia.
 UNED-TABVULARIVM

TÍTULO: **ATLAS GEOPOLITICO.**
 Facultad de Geografía e Historia.
 UNED-LE MONDE DIPLOMATIQUE.

TÍTULO: **ESTUDIO DE LOS EVENTOS DE GRANIZO EN CASTILLA-LA MANCHA A TRAVÉS DE FUENTES DOCUMENTALES (1850-1950).**
 Autores: GONZÁLEZ MARTÍN, J. A. / FIDALGO HIJANO, C. (COORDINAROS) / MARÍN MAGAZ, J.C. / ARTEAGA MANJÓN, F. / FERNÁNDEZ FERÁNDEZ, A. / ARTEAGA CADINE-AU, C.
 Departamento: Geografía
 Facultad de Geografía e Historia.
 UNED-UAM-MAPFRE.

TÍTULO: **GUILLERMO ZÚÑIGA. LA VOCACIÓN POR EL CINE Y LA CIENCIA.**
 Autor: VV. AA.
 Departamento: Historia Contemporánea.
 Facultad de Geografía e Historia.
 UNED-ASECIC.

MÁSTER

TÍTULO: **TEMAS DE SOCIOLOGÍA CRIMINAL. SOCIEDAD, DELITO, VÍCTIMA Y CONTROL SOCIAL.**

Autor: BORDAS MARTÍNEZ, JULIO / BAEZA LÓPEZ, JOSE CARLOS / ALBA FIGUERO, CARMEN.

Departamento: Sociología III.
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

TÍTULO: **COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE.**

Coordinador: ANDREU PINTADO, JAVIER.

Departamento: Historia Antigua.
Facultad de Geografía e Historia.

FORMACIÓN PERMANENTE

TÍTULO: **PATOLOGÍAS NUTRICIONALES EN EL SIGLO XXI: UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA.**

Autores: CALVO BRUZOS, SOCORRO-CORAL / GÓMEZ CANDELA, CARMEN / ESCUDERO, ELENA / RIOBOO SERVÁN, PILAR.

Departamento: Química Inorgánica y Química Técnica.
Facultad de Ciencias.

TÍTULO: **NUTRICIÓN, SALUD Y ALIMENTOS FUNCIONALES.**

Autores: CALVO BRUZOS, SOCORRO-CORAL / GÓMEZ CANDELA, CARMEN / ROYO BORDONADA, MIGUEL ÁNGEL / LÓPEZ NOMDEDEU, CONSUELO.

Departamento: Química Inorgánica y Química Técnica.
Facultad de Ciencias.

CD-ROM

TÍTULO: **ENCUENTRO INTERNACIONAL LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN, MODELO DE DESARROLLO.**

Coordinadora: LÓPEZ EGUILLAZ, MÁXIMA J.

Departamento: Organización Empresas.
Facultad de Económicas.

COLECCIÓN BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GUINEA ECUATORIAL

TÍTULO: **II JORNADAS DE ANTROPOLOGÍA DE GUINEA ECUATORIAL.**

Coordinador: ARANZADI, JUAN RAMON.

Departamento: Antropología Social y Cultural.
Facultad de Filosofía.

TÍTULO: **LA DEMOCRACIA EN GUINEA ECUATORIAL. (DIFICULTADES DE UN PROCESO).**

Coordinador: ARANZADI, JUAN RAMON.

Departamento: Antropología Social y Cultural.
Facultad de Filosofía.

TÍTULO: **EL PAMUE IMAGINADO.**

Coordinador: ARANZADI, JUAN RAMON.

Departamento: Antropología Social y Cultural.
Facultad de Filosofía

13.7.2. El Consejo de Gobierno aprueba la Convocatoria 2011 de Diseño y producción de contenidos para objetos digitales de aprendizaje de asignaturas de titulaciones EEES, según anexo XXXV.

13.8. Secretaría General

13.8.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Filología, según anexo XXXVI.

13.8.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho, según anexo XXXVII.

13.8.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias, según anexo XXXVIII.

13.8.4. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, según anexo XXXIX.

13.8.5. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, según anexo XL.

13.8.6. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, según anexo XLI.

13.8.7. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, según anexo XLII.

13.8.8. El Consejo de Gobierno aprueba la colaboración tutorial curso 2010/2011:

CUADRO EN LA PÁGINA SIGUIENTE

CENTROS ASOCIADOS	FEBRERO		TOTAL
	1ª SEMANA	2ª SEMANA	
ALBACETE	360	360	720
ALMERÍA	360	360	720
ALZIRA-VALENCIA	3.105	1.800	4.905
ASTURIAS	360	360	720
ÁVILA	360	360	720
BALEARS	360	360	720
BARBASTRO	360	720	1.080
BAZA	360	360	720
BERGARA	360	360	720
BIZKAIA	360	360	720
BURGOS	360	360	720
CÁDIZ	360	360	720
CALATAYUD	720	720	1.440
CAMPO DE GIBRALTAR	360	360	720
CANTABRIA	360	360	720
CARTAGENA	360	360	720
CASTELLÓ-VILA-REAL	360	360	720
CEUTA	360	360	720
CIUDAD REAL	360	360	720
CÓRDOBA	360	360	720
CORUÑA, A	360	360	720
CUENCA	360	360	720
DENIA	360	720	1.080
ELCHE	360	360	720
FUERTEVENTURA	360	360	720
GIRONA	360	360	720
GUADALAJARA	360	720	1.080
IBIZA	360	360	720
JAÉN - ÚBEDA	360	360	720
MADRID SUR	360	1.080	1.440
MADRID-AYUNTAMIENTO	2.520	2.880	5.400
MÁLAGA	720	720	1.440
MELILLA	360	360	720
MÉRIDA	360	360	720
MOTRIL	360	360	720
OURENSE	360	360	720
PALENCIA	360	720	1.080
PALMA, LA	360	360	720
PALMAS DE G.C., LAS	360	720	1.080
PAMPLONA	360	360	720
PLASENCIA	360	360	720
PONFERRADA	360	360	720
PONTEVEDRA	360	360	720
RIOJA, LA	360	360	720
SEGOVIA	360	360	720
SEU D'URGELL, LA	360	360	720
SEVILLA	360	720	1.080
TALAVERA	360	360	720
TENERIFE	360	360	720
TERRASSA	1.800	2.520	4.320
TERUEL	360	360	720
TORTOSA	360	360	720
TUDELA	360	360	720
ZAMORA	360	360	720
TOTAL	26.505	29.160	55.665

13.8.9. El Consejo de Gobierno aprueba el incremento de una tutoría más en la segunda semana, en los Centros siguientes:

- Denia.
- Guadalajara.
- Palencia.

Igualmente aprueba el incremento de 1.305 € al Centro Asociado de Alzira-Valencia.

13.9. Vicerrectorado de Investigación

13.9.1. El Consejo de Gobierno aprueba las Directrices para la organización de las prácticas profesionales en los títulos de Máster Universitario (integradas en las directrices de prácticas profesionales del grado), según anexo XLIII.

13.9.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, según anexo XLIV.

13.9.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de la Mujer y la UNED según anexo XLV.

13.9.4. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de Colaboración en materia de Formación, Innovación e Investigación del Profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad entre la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UNED, según anexo XLVI.

13.9.5. El Consejo de Gobierno autoriza a D^a Nancy Anne Konvalinka, Investigadora responsable del Grupo "Familia y parentesco en el Siglo XXI" para formar un grupo en formación".

13.9.6. El Consejo de Gobierno autoriza a D^a Alicia Alted Vigil, Investigadora responsable del Grupo "Migraciones y exilios en el mundo contemporáneo" para formar un grupo consolidado.

13.9.7. El Consejo de Gobierno autoriza a D. Florentino Portero Rodríguez, Investigador responsable del Grupo "Política Internacional y de Seguridad" para formar un grupo en formación.

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON RAFAEL PASTOR VARGAS**, a petición propia, como Director del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Vicerrectorado de Tecnología de esta Universidad, con efectos de 1 de marzo de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON RICARDO VÉLEZ IBARROLA**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 3 de marzo de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA ÁNGELES MURGA MENOYO**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 9 de marzo de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MIRYAM DE LA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RABANAL**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Directora del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 28 de febrero de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ALFONSO CONTRERAS LÓPEZ**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 10 de marzo de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JULIÁN PALACIOS GARCÍA**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Mecánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 7 de marzo de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON DANIEL RODRÍGUEZ PÉREZ**, a petición propia, como Secretario de Selectividad de esta Universidad, con efectos de 21 de marzo de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, vengo en nombrar Subdirector de Investigación y Administración de la citada Escuela Técnica Superior a **DON MARIANO RINCÓN ZAMORANO**, con efectos de 1 de marzo de 2011.

Madrid, 18 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON RICARDO VÉLEZ IBARROLA**, con efectos de 4 de marzo de 2011.

Madrid, 16 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Educación de esta Universidad a **DOÑA MARÍA ÁNGELES MURGA MENOYO**, con efectos de 10 de marzo de 2011.

Madrid, 22 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad a **DON ALFONSO CONTRERAS LÓPEZ**, con efectos de 11 de marzo de 2011.

Madrid, 22 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Mecánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON JULIÁN PALACIOS GARCÍA**, con efectos de 8 de marzo de 2011.

Madrid, 22 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Subdirectora del citado Departamento a **DOÑA MARÍA DEL PILAR CABILDO MIRANDA**, sin remuneración económica alguna, con efectos de 15 de marzo de 2011.

Madrid, 16 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Gabinete Técnico del Rectorado, vengo en nombrar Coordinador de Marketing de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Director de Departamento, a **DON MIGUEL DEL FRESNO GARCÍA**, con efectos de 16 de marzo de 2011.

Madrid, 23 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

Madrid, 23 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

4.- Programas de Doctorado (RD 778/1998) / Curso 2010/2011: Modificaciones y Correcciones

■

Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en su reunión del día 17 de marzo de 2011, aprobó las siguientes modificaciones, y correcciones, en el contenido de los Programas de Doctorado (antiguo plan de estudios, en proceso de extinción, regulado por el RD 778/1998) que se imparten durante el Curso Académico 2010/2011.

Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública

En el Programa titulado "Dirección y administración pública", se autoriza la inclusión del profesor Dr. D. José María Labeaga Azcona en el equipo docente responsable del trabajo, del período de investigación, denominado "Papel de las instituciones en el desarrollo de la política presupuestaria" (código 0510909).

NOTA: Toda la información actualizada sobre el contenido de los Programas de Doctorado (antiguo plan de estudios, en proceso de extinción, regulado por el RD 778/1998) del curso académico 2010/2011, incluidas las modificaciones y correcciones reseñadas, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,9258418&_dad=portal&_schema=PORTAL

5.- Concesión de Ayudas para Estancias Breves en el Extranjero, durante el año 2011 a los beneficiarios de ayudas para la formación del Personal Investigador de la UNED

Servicio de Posgrados Oficiales

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta universidad, en su reunión del día 17 de marzo de 2011, acordó conceder las Ayudas para Estancias Breves en el Extranjero, durante el año 2011, a los siguientes beneficiarios de las ayudas para la Formación del Personal Investigador de la UNED.

NOMBRE Y APELLIDOS DEPARTAMENTO	FECHA PREVISTA DE INICIO	PAÍS	DÍAS	IMPORTE ESTANCIA	IMPORTE VIAJE	TOTAL BECARIO
Luis Fernando Rodríguez García Dpto. Derecho Constitucional	15/06/2011	Oxford – Reino Unido	92	3.680	600	4.280
Luis de la Torre Cubillo Dpto. Informática y Automática	01/09/2011	Zlin – República Checa	91	3.640	600	4.240
Miranda del Corral de Felipe Dpto. Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia	05/04/2011	Roma – Italia	91	3.640	600	4.240
Diego Arsuaga Laborde Hª Medieval y CC y TT Historiográficas	01/05/2011	Roma - Italia	61	2.440	600	3.040
Beatriz Muñoz Delgado Dpto. Economía Aplicada e Historia Económica	01/06/2011	Petten - Holanda	92	3.680	600	4.280
Carlos Manuel Leal Leal Dpto. Psicología de la Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico	01/09/2011	Asunción – República de Paraguay	90	3.600	1.200	4.800
Sonia Ester Rodríguez García Dpto. Filosofía y Filosofía Moral y Política	20/09/2011	Montreal - Canadá	86	3.440	1.200	4.640
Heidi Rositha Krauss Dpto. Historia Medieval y C.C. y T.T. Historiográficas	01/11/2011	Berlín – Alemania	30	1.200	600	1.800
Jorge Gómez Vázquez Dpto. Literatura Española y Teoría de la Literatura	11/07/2011	D. F. México - México	92	3.680	1.200	4.880
Encarnación Abad Arenas Dpto. Derecho Civil	13/05/2011	Salerno -Italia	61	2.440	600	3.040
Pilar Rodríguez Arancón Dpto. Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	01/07/2011	Sydney – Australia	40	1.600	1.200	2.800
Fernando González de Requena Redondo Dpto. Antropología Social y Cultural	17/09/2011	D. F. México - México	30	1.200	1.200	2.400
Javier Íbias Martín Dpto. Psicología Básica I	15/09/2011	Braga - Portugal	91	3.640	600	4.240
				37.880	10.800	48.680

Para la tramitación de esta ayuda, y el abono de la misma, los beneficiarios deberán cumplir las normas de la convocatoria y las instrucciones sobre procedimiento, plazos, y documentación, detalladas en el apartado "Tramitación de ayudas concedidas para estancias breves en el extranjero. Procedimiento y normas comunes" que podrán obtener en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,851149,93_20552782&_dad=portal&_schema=PORTAL

6.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación, de 21 de marzo de 2011, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado para el Curso Académico 2009/2010

Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en la reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2010, acordó realizar la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2009/2010 (convocatoria publicada en el BICI n.º 9, de 29 de noviembre de 2010).

En el punto 5.2 de la citada convocatoria se establece que será el Vicerrector de Investigación quién resolverá y adjudicará los citados premios. Por ello, una vez recibidas las selecciones de candidatos propuestas por las Comisiones de Doctorado, o Tribunales evaluadores, de las respectivas Facultades y Escuelas (o, en su caso, Secciones), y vista la propuesta acordada por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en su reunión del día 17 de marzo de 2011, en el uso de las mencionadas atribuciones, la Vicerrectora de Investigación resuelve:

PRIMERO.- Conceder los premios extraordinarios a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo I**. Esta resolución se notificará personalmente, y por escrito, a los beneficiarios, desde las respectivas Facultades o Escuelas (y, en su caso, Secciones). Todos aquellos Doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:

- una mención referente a la concesión del Premio, que constará en su título de Doctor,
- la exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor.

SEGUNDO.- Hacer público, según se detalla en el Anexo II, la relación de solicitudes, por orden de prelación con la puntuación obtenida por cada uno de los solicitantes, recibidas en cada Facultad o Escuela (y, en su caso, Secciones), así como la indicación expresa, en su caso, de las causas de denegación o exclusión de solicitudes. En el mismo anexo se especifica el número de Tesis Doctorales leídas, para esta convocatoria, en cada Facultad o Escuela (y, en su caso, Secciones) y el número de premios extraordinarios que, en función de las mismas, se ha concedido.

Contra la presente resolución, de concesión de los Premios Extraordinarios, adoptada por la Vicerrectora de Investigación cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Madrid, a 21 de marzo de 2011. D.ª Paloma Collado Guirao, VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNED.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO

Beneficiarios(as)	Facultad / Escuela (Sección)
FLORES GONZÁLEZ, María Begoña	Derecho
BOTICARIO GALAVIS, María Luisa	Derecho
AYLLÓN SANTIAGO, Héctor Sergio	Derecho
RODRÍGUEZ DÍAZ, Begoña	Derecho
PINILLA PALLEJA, Rafael	Económicas
COSCULLUELA MARTÍNEZ, Carolina	Económicas
VALCÁRCEL DUEÑAS, Ana María	Económicas
ARGUEDAS SANZ, Raquel	Empresariales
PENA GARRIDO, Mario	Educación
PÉREZ GONZÁLEZ, Juan Carlos	Educación
RÍSQUEZ LÓPEZ, Rosa Angélica	Educación
GARCÍA GONZÁLEZ, José Luis	Educación
HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, María Dolores	Educación
DURÁN MEDINA, José Francisco	Educación
GARCÍA BLANCO, Miriam	Educación
LÓPEZ LÓPEZ, Jesús	ETSI Industriales
CAGIGAL OLAY, Carlos	ETSI Industriales
RATTÁ GUTIÉRREZ, Giuseppe Aníbal	ETSI Informática
VARGAS OYARZUN, Héctor Renato	ETSI Informática
FARIAS CASTRO, Gonzalo Alberto	ETSI Informática
RODRÍGUEZ MARCIEL, Cristina	Filosofía
GIARDINA NOVELLE, Mónica Noemí	Filosofía
MARTÍN MONJE, Elena María	Filología
PICÓN CASAS, Javier	Filología
MORENO CARRASCAL, José María	Filología
FERRER AGELL, María José	Filología
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando	Geografía e Historia
RIVERA MEDINA, Ana María	Geografía e Historia
GROVES, Tamar Rachel	Geografía e Historia
JIMÉNEZ ALONSO, Belén	Psicología
RUIZ DÍEZ, Ana	Psicología
SOTOLONGO GRAU, Oscar	Ciencias Físicas
JURASEKOVA, Zuzana	Ciencias Químicas
GARCÍA GARCÍA, Francisco Rafael	Ciencias Químicas
PIEDRAFITA TREMOSA, Sonia	Ciencias Políticas
AGUDO ARROYO, Yolanda	Sociología
ALMAZÁN LLORENTE, Alejandro	Sociología
MATO BOUZAS, Antía	I.U. "Gutiérrez Mellado"

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES Y PUNTUACIÓN OBTENIDA FACULTAD DE DERECHO

Tesis Leídas: 21 / Premios Asignados: 5 (Queda desierto, o vacante, uno de los premios)

Solicitantes	Puntuación
FLORES GONZÁLEZ, María Begoña	7,99
BOTICARIO GALAVIS, María Luisa	5,33
AYLLÓN SANTIAGO, Héctor Sergio	3,40
RODRÍGUEZ DÍAZ, Begoña	2,02
MORAL TORRES, Anselmo del	(*)
PICÓ ENSENAT, Miguel Ramón	(*)
ARRIBAS LÓPEZ, Joaquín Eugenio	(*)
BRITO PÉREZ, Antonio	(*)

(*) Solicitudes excluidas de baremo, o evaluación, y de opción al premio, en aplicación del apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
SECCIÓN ECONÓMICAS**

Tesis Leídas: 12 / Premios Asignados: 3

Solicitantes	Puntuación
PINILLA PALLEJA, Rafael	5,80
COSCULLUELA MARTÍNEZ, Carolina	5,75
VALCÁRCEL DUEÑAS, Ana María	3,15
FERNÁNDEZ ROCA, Juan Manuel	(*)

(*) Solicitud excluida de baremo, o evaluación, y de opción al premio, en aplicación del apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
SECCIÓN EMPRESARIALES**

Tesis Leídas: 5 / Premios Asignados: 1

Solicitantes	Puntuación
ARGUEDAS SANZ, Raquel	5,15
ROMERO CUADRADO, María	3,70
ZÁRATE CONDE, Alfonso	0,92

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Tesis Leídas: 31 / Premios Asignados: 7

Solicitantes	Puntuación
PENA GARRIDO, Mario	21,50
PÉREZ GONZÁLEZ, Juan Carlos	16,80
RÍSQUEZ LÓPEZ, Rosa Angélica	9,75
GARCÍA GONZÁLEZ, José Luis	6,25
HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, María Dolores	5,40
DURÁN MEDINA, José Francisco	5,11
GARCÍA BLANCO, Miriam	3,89
FERNÁNDEZ SUÁREZ, Ana Patricia	2,42
ORTEGA SANTOS, Themis Racilia	1,89

TORTAJADA PERROTE, José Francisco	1,58
GARCÍA DE RIVERA HURTADO, María Antonia	1,49
TORIBIO BRIÑAS, Luis	1,07
L´HOTELLERIE LÓPEZ, Roberto	1,02
PAYERAS COLL, Pedro	(*)
PEÑA MECINA, Adoración	(*)
TORRES OTERO, Luis	(*)

(*) Solicitudes excluidas de baremo, o evaluación, y de opción al premio, en aplicación del apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Tesis Leídas: 10 / Premios Asignados: 2

Solicitantes	Puntuación
LÓPEZ LÓPEZ, Jesús	12,00
CAGIGAL OLAY, Carlos	8,16
SAN CRISTOBAL RUIZ, Elio	(*)

(*) Solicitud excluida de baremo, o evaluación, y de opción al premio, en aplicación del apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Tesis Leídas: 15 (2, en el curso 2008/2009; y, 13, en el curso 2009/2010) / Premios Asignados: 3

Solicitantes	Puntuación
RATTÁ GUTIÉRREZ, Giuseppe Anibal	39,00
VARGAS OYÁRZUN, Héctor Renato	33,60
FARIAS CASTRO, Gonzalo Alberto	30,00
ARTILES PICÓN, Javier	27,00
RODRIGO YUSTE, Álvaro	22,83
MARTÍNEZ ROMO, Juan	13,50
SANZ PRAT, Victorino	12,10
LUQUE GALLEGO, Manuel	12,00
SANTAMARÍA RECIO, M. Celina	9,00
VÉLEZ REYES, Javier	8,10
ARIAS CALLEJA, Manuel	5,30
CRIADO FERNÁNDEZ, Luis	2,66
CASTRO ROJO, Rodrigo	(*)
RODRÍGUEZ ANAYA, Antonio	(*)

(*) Solicitudes excluidas de baremo, o evaluación, y de opción al premio, en aplicación del apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Tesis Leídas: 8 / Premios Asignados: 2

Solicitantes	Puntuación
RODRÍGUEZ MARCIEL, Cristina	14,00
GIARDINA NOVELLE, Mónica Noemí	11,50
YEPES HITTA, José Luis	0,00
LÓPEZ BARONI, Manuel Jesús	(*)

(*) Solicitud excluida de baremo, o evaluación, y de opción al premio, en aplicación del apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Tesis Leídas: 16 / Premios Asignados: 4

Solicitantes	Puntuación
MARTÍN MONJE, Elena María	21,00
PICÓN CASAS, Javier	11,61
MORENO CARRASCAL, José María	9,10
FERRER AGELL, María José	7,65
FERNÁNDEZ AGÜERO, María	4,80
VIDAL EGEA, Ana	3,90
MANRIQUE FRÍAS, Gerardo	1,00
ZAMORA SUÁREZ, Liliana	1,00
AMENÓS PONS, José	(*)
HERNÁNDEZ POLANCO, María de los Ángeles	(*)
IZQUIERDO DOMINGO, Amparo	(*)

(*) Solicitudes excluidas de baremo, o evaluación, y de opción al premio, en aplicación del apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Tesis Leídas: 15 / Premios Asignados: 3

Solicitantes	Puntuación
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando	15,50
RIVERA MEDINA, Ana María	13,10
GROVES, Tamar Rachel	12,05
BAUDOT MONROY, María Luisa	7,75
PANERA GALLEGU, Joaquín	6,05
MORERA VILLUENDAS, Amaya	4,17
BARRIO MUÑOZ, José Ángel del	2,23
MORENO ARRIBAS, Jesús	2,00
ÁLVAREZ ALONSO, David	(*)

(*) Solicitud excluida de baremo, o evaluación, y de opción al premio, en aplicación del apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Tesis Leídas: 10 / Premios Asignados: 2

Solicitantes	Puntuación
JIMÉNEZ ALONSO, Belén	27,95
RUIZ DÍEZ, Ana	7,85
FERNÁNDEZ ARREGUI, Saulo	6,50
OSORIO ZAMORANO, Alexandra Patricia	6,33
PONCE DE LEÓN ROMERO, Laura	6,27
CASTILLA GARCÍA, José Luis	0,50

FACULTAD DE CIENCIAS / SECCIÓN FÍSICAS

Tesis Leídas: 5 / Premios Asignados: 1

Solicitantes	Puntuación
SOTOLONGO GRAU, Oscar	16,26
CUTANDA HENRÍQUEZ, Francisco	(*)

(*) Solicitud excluida de baremo, o evaluación, y de opción al premio, en aplicación del apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.

FACULTAD DE CIENCIAS / SECCIÓN QUÍMICAS

Tesis Leídas: 7 (4, en el curso 2008/2009; y, 3, en el curso 2009/2010) / Premios Asignados: 2

Solicitantes	Puntuación
JURASEKOVA, Zuzana	26,74
GARCÍA GARCÍA, Francisco Rafael	18,00
PANIAGUA GONZÁLEZ, Gema	13,76
AHMADI, Amirhossein	5,80

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA / SECCIÓN POLÍTICAS

Tesis Leídas: 6 (4, en el curso 2008/2009; y, 2, en el curso 2009/2010) / Premios Asignados: 2 (Queda vacante, o desierto, uno de los premios)

Solicitantes	Puntuación
PIEDRAFITA TREMOSA, Sonia	23,30

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA / SECCIÓN SOCIOLOGÍA

Tesis Leídas: 10 (4, en el curso 2008/2009; y, 6, en el curso 2009/2010) / Premios Asignados: 2

Solicitantes	Puntuación
AGUDO ARROYO, Yolanda	15,75
ALMAZÁN LLORENTE, Alejandro	15,50
RODRÍGUEZ DÍAZ, Susana	12,50
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Rosa María	6,00
LÓPEZ RÍOPEDE, José	3,30
DEL FRESNO GARCÍA, Miguel	(*)
GARCÍA RODRÍGUEZ, José	(*)

(*) Solicitudes excluidas de baremo, o evaluación, y de opción al premio, en aplicación del apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.

INSTITUTO UNIVERSITARIO "GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"

Tesis Leídas: 8 (1, en el curso 2002/2003; 1, en el curso 2007/2008; 2, en el curso 2008/2009; y, 4, en el curso 2009/2010) / Premios Asignados: 2 (Queda vacante, o desierto, uno de los premios)

Solicitantes	Puntuación
MATO BOUZAS, Antía	14,20

7.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

AUTOR/A: D.^a Gisele OWONA.
TESIS: *"INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA DE CAMERÚN".*
DIRECTOR/A: D. Domingo J. GALLEGO GIL.
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.
FACULTAD/ESCUELA: Educación.
INICIO DEPÓSITO: 17/marzo/2011.
FIN DEPÓSITO: 02/abril/2011.

AUTOR/A: D. Vicent Blai BENEYTO MOLINA
TESIS: *"EFECTO MEDIADOR DEL OPTIMISMO EN LOS SESGOS COGNITIVOS PROVOCADOS POR EMOCIONES INDUCIDAS".*
DIRECTOR/A: D. Enrique GARCÍA FERNÁNDEZ-ABASCAL.
DEPARTAMENTO: Psicología Básica II.
FACULTAD/ESCUELA: Psicología.
INICIO DEPÓSITO: 18/marzo/2011.
FIN DEPÓSITO: 04/abril/2011.

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

8.- Resolución de 17 de marzo de 2011 de la UNED, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación de la UNED

Vicerrectorado de Investigación

Dentro del conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED y con la finalidad de potenciar la formación en investigación científica y técnica de los titulados superiores que se encuentren realizando un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado, este Vicerrectorado de Investigación ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación en el marco del Estatuto del Personal Investigador en formación.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación se integra en el conjunto de actuaciones que el Vicerrectorado de Investigación tiene previsto acometer y que aparecen recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED 2010. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados universitarios que inicien o estén en fase de realización de un programa de doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado. Se convocan cinco ayudas una para cada uno de los grupos de investigación de esta Universidad que resultaron beneficiarios de estas ayudas en la convocatoria de fecha 25/10/2010 y que figuran en el **anexo I** de esta convocatoria.

La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del Plan Nacional de I+D+I (BOE 5 de enero de 2009), así como el Programa de Formación de Profesorado Universitario, (BOE 17 de noviembre de 2009).

2. CENTROS DE APLICACIÓN

El Centro de aplicación de la ayuda debe ser un GRUPO DE INVESTIGACIÓN de los recogidos en la resolución de la CID de fecha 15 de marzo de 2011, y cuya relación figura como **anexo I** de esta convocatoria. No obstante el personal investigador en formación deberá matricularse en un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado en esta Universidad, impartido por algún departamento o facultad de la UNED.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para solicitar estas ayudas será necesario cumplir los siguientes requisitos a la finalización del plazo de solicitudes:

1. Los candidatos deberán acreditar estar en posesión del título o tener superados los estudios para acceder a un Programa de Doctorado o Máster Universitario

Oficial que constituya la parte formativa del doctorado, conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:

- a. Estudios de tercer ciclo regulados por el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril:
 - Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b. Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o por el Real Decreto 1393/2007:
 - Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
 - Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y tener superados al menos 60 créditos de Máster Universitario Oficial.
- c. En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007

2. La fecha de fin de estudios debe ser posterior a 1 de enero de 2000.

Los solicitantes que hayan obtenido sus títulos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán tener el necesario reconocimiento oficial de los mismos en el momento de acceder la ayuda. A estos efectos, se considerará reconocido el título cuando el solicitante acredite que ha sido admitido en los Programas de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado de esta Universidad.

4. DURACIÓN DE LAS AYUDAS

4.1. La duración máxima de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria, para el total del periodo de beca y de contrato en prácticas, será de 48 meses, contados a partir de la fecha de alta y sin perjuicio del resultado de la evaluación de las Memorias que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento.

4.2. Las ayudas se estructuran en dos periodos diferenciados:

- a) En el primero, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una beca y, durante el mismo, el personal investigador en formación deberá alcanzar la suficiencia investigadora por medio de la obtención del DEA en el caso de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, u obtener el título de Máster en el programa oficial de posgrado que incluya el máster y doctorado en el caso de estudios regulados por el Real Decreto 56/2005 o por el Real Decreto 1393/2007.

Aunque el investigador en formación hubiera obtenido el DEA o el título de Máster Oficial con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato hasta que complete el período de dos años de beca.

- b) En el segundo periodo, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca, se formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión del DEA o del título de Máster Oficial, un contrato de trabajo en prácticas en virtud del cual el investigador quedará vinculado a la Universidad, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven, y en todo caso se adecuarán al contenido de la solicitud de la ayuda.

Con carácter excepcional, y siempre que se hayan cumplido los dos años de beca, la Universidad podrá celebrar un contrato sin que el sujeto afectado haya obtenido el DEA, documento equivalente o certificado académico que acredite que se encuentra en el periodo de investigación del programa de doctorado, siempre que su actividad científica sea evaluada positivamente por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED y las normas laborales lo permitan.

4.3. Transición del periodo de beca al de contrato.

4.3.1. Cuando el beneficiario de la ayuda en periodo de beca cumpla los requisitos para pasar a contrato en prácticas, éste deberá formalizarse sin que exista interrupción en la actividad.

4.3.2. Si al término del periodo de beca el beneficiario no cumpliera con los requisitos para formalizar el contrato en prácticas, tendrá un periodo máximo de cuatro meses para poder acreditarlo y durante el mismo el beneficiario no percibirá las dotaciones de la ayuda. Dicho periodo no será recuperable en el periodo de contrato.

Si al término de dicho periodo de cuatro meses no acreditara los requisitos para poder ser contratado, perderá los derechos a la continuidad de la ayuda.

No se podrá acceder a la fase de contrato en prácticas si se ha obtenido el título de Doctor en la fase de beca.

5. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS.

5.1. Las ayudas a las que se refiere esta resolución comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación al GRUPO DE INVESTIGACIÓN (ver apartado 9.2).

5.2. Durante el periodo de beca la cuantía de la ayuda mensual será de 1.142,00 euros brutos, por un máximo de 12 meses al año y de 1.173,00 euros durante el periodo de contrato por 14 mensualidades, importe sujeto a las medidas recogidas en el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

5.3. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en el Servicio de Posgrados Oficiales del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

5.4. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta, considerándose en todos los casos meses de 30 días.

5.5. De acuerdo con la Disposición adicional primera de Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, los beneficiarios de la ayuda en fase de beca quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La solicitud del alta en el Régimen General de la Seguridad Social será efectuada con efectos del día de incorporación al GRUPO DE INVESTIGACION.

5.6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.j de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estas ayudas para la formación de personal investigador en su periodo de beca están exentas de dicho Impuesto.

6. DERECHOS DEL PERSONAL EN FORMACIÓN

6.1. De manera general, el personal investigador en formación tendrá los siguientes derechos:

- Obtener de los GRUPOS DE INVESTIGACIÓN a los que se incorporen la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- Solicitar las ayudas de movilidad para estancias breves de conformidad con lo establecido en los apartados de esta convocatoria.
- Los restantes derechos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

6.2. Durante el periodo de beca, tendrán asimismo los derechos siguientes:

- Percibir la ayuda económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria.
- Exención de los precios públicos de los créditos de estudios de doctorado, Máster o tutela académica desde el primer curso académico en el que se concede la ayuda en la forma establecida en esta convocatoria.

Dicha exención no podrá aplicarse en los casos de convalidaciones de estudios realizados con anterioridad.

- Cobertura del Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la disposición adicional primera del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

6.3. Durante el periodo de contrato en prácticas que suscriban con la universidad tendrán derecho a los beneficios laborales inherentes al mismo.

Además, podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales, en las tareas docentes del departamento, previo acuerdo entre el director de la ayuda y el departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa

de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación del departamento.

7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL CON AYUDAS

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

Además implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la ayuda.
- Realizar su labor en el centro de aplicación de la ayuda, con un mínimo de 35 horas semanales de dedicación.
- Estar matriculado en un Departamento, Facultad o Escuela de esta Universidad en alguna de las siguientes modalidades en el momento de la incorporación:
 - En un programa de doctorado.
 - En un Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa de un doctorado de la UNED.
 - De la tutela académica.

NOTA: si por la fecha de incorporación al grupo no es posible su matriculación en un programa de doctorado o en un Máster Universitario oficial, presentará una declaración jurada con el compromiso de cumplir este requisito en el momento en el que se abran los plazos de matrícula para cursar dichos estudios.

- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado.
- Remitir al Servicio de Posgrados Oficiales, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, formularios y demás documentos, incluyendo, en los casos necesarios, la conformidad del Director de la ayuda y el visto bueno del COORDINADOR DEL GRUPO. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la ayuda.
- Presentar:
 - Las memorias anuales requeridas en el periodo de beca y en el periodo de contrato en prácticas en los plazos que se establezcan.
 - A la terminación del periodo de contrato una memoria final, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del Director de la ayuda con el VºBº del Coordinador del GRUPO.

- En caso de renuncia o finalización de la ayuda una memoria final, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- i) Permanecer adscrito al Centro de aplicación de la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio de Centro o de Director de la ayuda, solicitar autorización previa de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.
- j) Solicitar autorización del Vicerrector/a de Investigación, previo informe del director de la ayuda con el VºBº del Coordinador del GRUPO, para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la ayuda y sin que perjudique los fines formativos y de investigación de la ayuda. Sólo se concederán ausencias temporales para la realización de asistencias, congresos, reuniones o jornadas científicas o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- k) Comunicar por escrito al Servicio de Posgrados Oficiales, previo informe del Director del proyecto, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- l) Comunicar al Servicio de Posgrados Oficiales la renuncia a la ayuda o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- m) Hacer referencia a su situación de personal investigador en formación de la UNED en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- n) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- o) Comunicar al Servicio de Posgrados Oficiales la obtención de la suficiencia investigadora para los estudios del RD 778/1998, certificado acreditativo del inicio del periodo de investigación para los estudios del RD 56/2005 o 1393/2007, y del grado de doctor en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de su obtención.
- p) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- q) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en el artículo sexto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.
- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Designar un director de tesis y, en su caso, un tutor o codirector, que tendrán la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora y en particular sobre el seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y cumplimiento del objeto de la misma.
- c) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigirse la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta durante su transcurso.
- d) Las restantes obligaciones establecidas en el artículo séptimo del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

9. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE BECA

1. Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.
2. La incorporación de los beneficiarios de las ayudas se producirá el día 1 de cualquiera de los meses siguientes al de la publicación en el BICI de la resolución de concesión de las ayudas (<http://www.uned.es>), con el límite máximo de 3 meses a contar desde la fecha de la resolución por la Comisión de Investigación y Doctorado. Si el beneficiario no se incorporara al GRUPO DE INVESTIGACION de adscripción de la ayuda en el plazo indicado, se entenderá que ha renunciado a la misma.
3. El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los siguientes documentos:
 - a) Impreso 1.1.- Compromiso de becario.
 - b) Impreso 1.2.- Certificado de incorporación con el VºBº del Coordinador del GRUPO DE INVESTIGACION y firmado por el Director de la ayuda.
 - c) Impreso 1.3.- Datos Personales.
 - d) Impreso 1.4.- Datos Bancarios: para el abono de las dotaciones de la ayuda.
 - e) Impreso 1.5. Declaración de Estudios de Doctorado o de Máster, o compromiso de matrícula de los mismos.
 - f) Declaración responsable sobre la compatibilidad en el disfrute de la ayuda y declaración de becas o ayudas disfrutadas anteriormente.
 - g) El número de afiliación a la Seguridad Social.
 - h) Originales o fotocopias compulsadas de la documentación enviada en pdf en la solicitud de la ayuda.

La documentación se presentará directamente al Servicio de Posgrados Oficiales en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación.

8. OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS, CENTROS O INSTITUTOS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación de la ayuda previa audiencia del interesado.

4. Los efectos económicos, administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de comunicación, considerándose en todos los casos meses de 30 días. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.
5. En los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad, los beneficiarios de ayuda tendrán derecho a la interrupción temporal de la misma. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, la Universidad complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % de la cuantía mensual de la ayuda. En estos casos el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que sea por periodos superiores a 30 días y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las bajas por incapacidad temporal serán debidamente acreditadas. Los beneficiarios deben proceder a realizar los trámites y gestiones conforme a las normas de la Seguridad Social.

6. El Vicerrector/a de Investigación podrá conceder la interrupción voluntaria del disfrute de la ayuda durante el periodo de beca, a petición razonada del interesado, previo informe del director de la ayuda y con el VºBº del Coordinador del GRUPO DE INVESTIGACION. Dichas interrupciones se ajustarán a lo siguiente:
 - a) Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la ayuda y de sus posibles renovaciones.
 - b) Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el periodo interrumpido.
 - c) Las interrupciones se producirán con los efectos económicos y administrativos establecidos en la convocatoria.
 - d) Durante el periodo de interrupción de la ayuda se causará baja en la Seguridad Social.
 - e) La no incorporación a la ayuda una vez transcurrido el periodo de interrupción, se considerará como renuncia y causará baja automática.
7. Las renunciaciones a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.
8. Salvo lo regulado en la presente convocatoria para las ayudas en el periodo de contrato en prácticas, la concesión y disfrute de una ayuda en régimen de beca no implica relación contractual o estatutaria con

la universidad. La ayuda no supone un compromiso de incorporación posterior del beneficiario a su plantilla, salvo lo referido a la aplicación del Estatuto del personal investigador al término del periodo de beca.

10. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO EN PRÁCTICAS

10.1. El cambio de la situación de beca a contrato en prácticas por la universidad, se producirá siempre con efectos de primero del mes siguiente a la finalización del primer periodo y una vez acreditado la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, documento que lo sustituya o del certificado acreditativo del inicio del periodo de investigación, y teniendo en cuenta lo establecido en la presente resolución.

10.2. Durante el periodo de contrato en prácticas, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración de la ayuda, salvo las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato que interrumpirán su cómputo, de conformidad con lo establecido en la Disposición final tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por periodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

11. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

1. El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, siempre que ello afecte a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda o se produzca en su mismo horario. En los supuestos en los que no se cumplan las dos condiciones anteriores podrán ser autorizados por el Vicerrector/a de Investigación, previo informe favorable del director de la ayuda.
2. Se permitirán las percepciones que procedan de:
 - a. Tareas docentes e investigadoras siempre que estén directamente asociadas con la investigación desarrollada por el beneficiario de la ayuda y que tengan carácter esporádico y no habitual.
 - b. Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
 - c. Ayudas o estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. La percepción de estas ayudas será incompatible con el disfrute de estancias breves en el mismo año, previstas como beneficios complementarios en esta convocatoria.

Los directores de tesis y los Centros de aplicación deberán comunicar al Servicio de Posgrados Oficiales cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

12.- RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

1. Se considerarán renunciadas las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, la no incorporación al Centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.
2. Los beneficiarios de ayudas en régimen de beca o de contrato en prácticas, deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia en el programa, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la tesis.

13. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

14. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

14.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el BICI.

14.2. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados eligiendo en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>) el apartado Investigación/Vicerrectorado de Investigación/Ayudas y Premios/Ayudas Predoctorales FPI UNED.

Igualmente puede encontrarse la información sobre la convocatoria y los impresos de solicitud en el Servicio de Posgrados Oficiales, Universidad Nacional de Educación a Distancia, c/ Bravo Murillo, nº 38-3ª planta, 28015-MADRID. (Teléfonos: 913987494 / 913989077) o en las Unidades de Información de la UNED.

14.3. Se presentará en papel únicamente el impreso de solicitud debidamente cumplimentado. El resto de impresos junto con la documentación y justificantes correspondientes, se enviará en ficheros pdf a la dirección de e-mail doctoradoeconomico@adm.uned.es.

La documentación a enviar en pdf es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Currículum Vitae en formato DIN-A4.
- c) Fotocopia de la certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corres-

ponden. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la titulación de acceso requerida en la base tercera de la convocatoria.

En el caso de solicitantes que se presenten con un título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y tengan superados al menos 60 créditos de máster, deberán presentar certificaciones académicas personales tanto de los estudios que condujeron al título (expresando que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la diplomatura o equivalente), como de los estudios de posgrados oficiales.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero presentarán igualmente la fotocopia de la certificación académica acompañada de la traducción de la misma en el caso de estar expedida en idioma diferente al español. En tales casos, la certificación indicará cuales son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo se hará constar cual es la calificación mínima necesaria para aprobar.

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- d) Acreditación, en su caso, de obtención de Premio extraordinario fin de carrera, concedido por el Ministerio de Educación (o el competente en ese momento), el órgano competente en la Comunidad Autónoma respectiva o la universidad.
- e) Declaración del solicitante de la nota media de su expediente académico.
Los candidatos que hayan cursado estudios en el extranjero presentarán en la declaración la equivalencia al sistema decimal español de las calificaciones de su certificación académica y la nota media del expediente académico.
- f) Para alumnos de estudios de doctorado regulados por el RD 778/1998:
 - Fotocopia de la matrícula en el periodo de docencia.
 - Fotocopia de la matrícula en el periodo de investigación.
 - Fotocopia de la matrícula del DEA o de la tutela de tesis.

Para alumnos de Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el RD 56/2005 o por el RD 1393/2007:

- Fotocopia de la matrícula del máster que constituya la parte formativa del doctorado.
 - Fotocopia de la matrícula de tutela académica.
- g) Para los solicitantes que no se encuentren matriculados en la UNED en el momento de la solicitud:
 - Compromiso de matriculación en la UNED en el primer curso posible tras la concesión de la beca.

14.4. El impreso de solicitud, dirigido al Servicio de Posgrados Oficiales y debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General de la UNED así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

14.5. En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

15. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación remitirá a los responsables de los grupos de investigación susceptibles de asignación de ayuda la documentación de todos aquellos candidatos que han solicitado la adscripción a sus respectivos grupos.
2. En el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación, los responsables de los grupos deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, una relación priorizada de las solicitudes vinculadas a sus respectivos grupos justificada mediante un breve informe. La elaboración de la relación priorizada deberá basarse en los siguientes criterios:
 - a) Expediente académico del candidato (hasta un máximo de 2 puntos).
 - b) Adecuación del candidato al grupo de investigación y otros méritos (hasta un máximo de 8 puntos).

Si alguno o todos los solicitantes se considerara inadecuado, se hará constar en el informe.
3. Junto con la relación priorizada, el responsable del grupo incluirá la memoria del trabajo de investigación a desarrollar por el candidato o candidatos propuestos, así como el director del trabajo.
4. La selección de los candidatos se realizará por la Comisión de Investigación y Doctorado que dictará la resolución definitiva de los candidatos seleccionados y de los suplentes.

Los directores de los trabajos propuestos serán miembros de los grupos beneficiarios de estas ayudas y doctores con vinculación permanente al Departamento, Facultad o Escuela de la UNED en el que se imparta el programa de doctorado o máster universitario.

En el supuesto de vinculación contractual del director de la tesis al Departamento, Facultad o Escuela de la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del periodo máximo de la ayuda, establecido en cuarenta y ocho meses en el punto 4.1. de las presentes bases.

Ningún director ni codirector de tesis podrá figurar como tal en más de una de las ayudas concedidas en esta convocatoria.

16. - RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

1. La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y Doctorado, previo informe de los grupos de investigación implicados. Dicha resolución se dictará en el plazo máximo de los cinco meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>) en el apartado Investigación/Vicerrectorado de Investigación/Ayudas y Premios/Ayudas Predoctorales FPI UNED.
3. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación de la beca de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. Los solicitantes podrán recuperar las solicitudes desestimadas o denegadas siempre que lo soliciten en el plazo de un mes una vez transcurridos el plazo de seis meses a partir de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes que no se hayan recogido serán destruidas.
5. Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

17. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

Los adjudicatarios de ayudas de personal investigador en fase de beca tendrán derecho a la exención de los precios públicos en la UNED desde el primer curso académico en el que se concede la ayuda, para la matrícula del correspondiente programa de doctorado o máster que forme parte del periodo formativo del programa de doctorado. El importe de la ayuda no podrá exceder de 32 créditos en los programas de doctorado del RD 778/1998 y de 60 créditos en los másteres universitarios oficiales, excepto que el núcleo formativo del periodo de investigación exija un número superior de créditos.

Con el fin de facilitar la realización de estancias breves en el extranjero por parte del personal investigador en formación del programa propio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Vicerrectorado de Investigación podrá autorizar a los beneficiarios de estas ayudas, previo informe favorable de la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED, a realizar estancias temporales en centros de investigación en el extranjero con objeto de completar su formación investigadora mediante su participación en la convocatoria que anualmente publica el Vicerrectorado de Investigación.

ANEXO I CON LA RELACION DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADJUDICATARIOS DE AYUDAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA PÁGINA SIGUIENTE

ANEXO IRELACION DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADJUDICATARIOS DE AYUDAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR

<u>Nº ORDEN</u>	<u>GRUPO INVESTIGADOR</u>	<u>INVESTIGADOR PRINCIPAL</u>
1	PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	JULIO ANTONIO GONZALO ARROYO
2	PSICOBIOLOGIA DE LA DROGADICCION	EMILIO AMBROSIO FLORES
3	TECNOLOGIA DE SISTEMAS DE FISIÓN, FUSIÓN Y DE FUENTES DE IRRADIACION	JAVIER SANZ GOZALO
4	LABORATORIO DE FISICA DE FLUIDOS	PEDRO LUIS GARCIA YBARRA
5	PSICOLOGIA SOCIAL DE LAS RELACIONES INTRA E INTERGRUPALES Y DE LA IDENTIDAD SOCIAL	ANGEL GOMEZ JIMENEZ

VICERRECTORADO DE PROFESORADO**9.- Convocatorias 4/2011 de concursos a plazas de profesorado contratado**

■ Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 23 de marzo de 2011 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 4/2011 de concursos a plazas de profesorado contratado. Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

www.uned.es/profesorado

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y CULTURA**10.- Premio UNIPROYECTA para impulso del espíritu emprendedor de los estudiantes universitarios**

■ Vic. de Estudiantes, Empleo y Cultura

INTRODUCCIÓN

Las universidades deben ser líderes naturales en la necesaria aportación a la innovación y a la iniciativa empresarial responsable, con el fin de construir una sociedad del conocimiento enmarcada en un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible, así como en un mejor entendimiento de la cultura de los negocios en las Universidades (universidades emprendedoras) y de la cultura de la universidad en las empresas (empresas científicas).

Con este fin, la Universidad Nacional de Educación a Distancia convoca dos premios para impulsar el espíritu emprendedor de los estudiantes y titulados universitarios:

BASES:**NATURALEZA**

La RUNAE, a través del Área de Trabajo de Empleo y UNIVERSIA, conscientes de la necesidad de fomentar y apoyar la creación de empresas y el autoempleo dentro del colectivo universitario, han acordado crear UNI>PROYECTA, como iniciativa para reconocer los proyectos emprendedores universitarios de excelencia.

La RUNAE y UNIVERSIA se unen para la búsqueda de sinergias organizativas y participativas para llevar a cabo un proyecto exitoso y perdurable en el tiempo en múltiples ediciones.

OBJETIVOS

UNI>PROYECTA tiene los siguientes objetivos:

- Premiar proyectos emprendedores universitarios de excelencia.
- Promover los proyectos universitarios innovadores de carácter empresarial.
- Facilitar la creación y desarrollo de nuevas empresas.
- Potenciar el autoempleo como una opción viable para la inserción laboral de los universitarios.
- Favorecer la creación de empleo.
- Promover la cultura emprendedora.

DESTINATARIOS

UNI>PROYECTA está dirigida a proyectos empresariales en los que participen de forma individual o en grupo, estudiantes y titulados universitarios.

Podrán participar con la consideración de titulados universitarios aquellas personas que hayan obtenido el título en los dos cursos académicos inmediatamente anteriores al curso en el que se convoca cada edición de estos premios.

En los proyectos empresariales podrán participar otras personas no vinculadas a las categorías establecidas en el punto anterior, siempre en un porcentaje inferior al 33% de los componentes del equipo en número y carga de trabajo.

En el caso de proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento, la puesta en marcha del proyecto y la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas deberá ser posterior al 1 de septiembre del año anterior al que se convoca cada edición de estos premios.

Quedarán excluidos aquellos proyectos y empresas que entre sus promotores o socios cuenten con personal laboral fijo, de larga duración (contrato superior a un año) o funcionarios de cualquier universidad.

PARTICIPACIÓN

Para participar en UNI>PROYECTA, los proyectos deberán ser seleccionados y presentados por el Vicerrector miembro de la RUNAE de cada universidad participante, siguiendo los criterios propios de cada universidad, pudiéndose presentar un único proyecto y un proyecto de reserva para el caso de no participación del proyecto seleccionado.

La organización de los premios establecerá el calendario, la documentación y demás aspectos que deberán cumplimentar los participantes para formalizar su participación.

La organización establecerá un formato de presentación de la documentación en la que se deberá realizar una autoevaluación del grado de cumplimiento de los criterios de valoración.

VALORACIÓN

UNI>PROYECTA tendrá unos criterios de evaluación que se basarán en:

- Carácter innovador del producto y/o servicio o la tecnología usada.
- Nivel de desarrollo del proyecto, viabilidad empresarial.
- Empleabilidad orientada a la gestión de la diversidad.
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- La rentabilidad y el potencial de desarrollo y crecimiento.
- Potencial internacional.
- Aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Nivel de implicación real de los emprendedores.
- Responsabilidad Social Corporativa del proyecto.
- Sostenibilidad del proyecto.

JURADO

El jurado de UNI>PROYECTA estará compuesto por:

- El Presidente de la RUNAE o persona en la que delegue.
- El Vicerrector coordinador del Área de Trabajo de Empleo de la RUNAE o persona en la que delegue.

- El Vicerrector coordinador del Subgrupo de Trabajo de Autoempleo del Área de Trabajo de Empleo de la RUNAE o persona en la que delegue.
- Cinco Vicerrectores elegidos por el Área de Trabajo de Empleo de la RUNAE.
- Cada uno de estos Vicerrectores podrán ir acompañados de un técnico, estos podrán participar en las deliberaciones, pero no tendrán derecho a voto.
- Cuatro representantes de UNIVERSIA.
- Un representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- El Presidente de la RUNAE o persona en la que delegue, será el Presidente del Jurado y actuará como Secretario del Jurado un representante de UNIVERSIA.

PREMIOS

Para la III Edición de UNI>PROYECTA, se establecen los siguientes premios:

- Premio PORTAL UNIVERSIA, al mejor proyecto empresarial, dotado con 10.000 euros.
- Premio FUNDACIÓN UNIVERSIA, al proyecto orientado a la atención de personas con discapacidad, dotado con 5.000 euros.
- Premio CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCIA, al proyecto presentado por las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotado con 10.000 euros.
- Todos los participantes en las diversas ediciones de UNI>PROYECTA pasarán a formar parte del Club UNI>PROYECTA, desde el cual se organizarán acciones de orientación, sensibilización, formación y apoyo a los emprendedores que participan en el concurso.

CALENDARIO

- 1 de Abril. Plazo de presentación de los proyectos
- 8 de Abril. Plazo para que el Vicerrector miembro de la RUNAE de cada universidad participante, comunique a UNIVERSIA el proyecto seleccionado para participar en UNI>PROYECTA, siguiendo los criterios propios de cada universidad.
- 29 de abril. Convocatoria del Jurado de UNI>PROYECTA y resolución de los premios.
- 11 de mayo de 2011. Acto de entrega de la III Edición de los Premios UNI>PROYECTA, Proyectos Emprendedores Universitarios.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de los proyectos finaliza el día 1 de abril de 2011, en el Registro General (sito en la calle Bravo Murillo nº 38 de Madrid) o Registros auxiliares de esta Universidad (sitios en Juan del Rosal nº 16 y Senda del Rey nº 7, ambos en Madrid), o por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La dirección a indicar será: UNED - Negociado del COIE - Apartado de Correos 50.487 - 28080 - Madrid

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

11.- Novedades Editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **18 de marzo de 2011**.

MATERIAL PROVISIONAL

- 0147531MT01B01** *NEUROCIENCIA COGNITIVA: UNA INTRODUCCIÓN.*
 Enríquez Valenzuela, Paloma (Coord.).
 Martín Plasencia, Pilar.
 Maestú Unturbe, Fernando.
 Ríos Lago, Marcos.
 Periañez Morales, José Antonio.
 Calvo Merino, Beatriz.
 Moreña Martínez, David de.
 Adrover Roig, Daniel.
 Miranda García, Rubén.
 Rodríguez Sánchez, José Manuel.
 PVP: 10,26 €.

Libros publicados en colaboración con otras editoriales y otros textos recomendados en las titulaciones impartidas en nuestra Universidad, que se pueden adquirir en las librerías UNED de Madrid.

GRADO

- 6690102GR02A01** *DERECHO ADMINISTRATIVO II. ORGANIZACIÓN Y EMPLEO PÚBLICO (VIGÉSIMO PRIMERA EDICIÓN).*
 Parada, Ramón.
 PVP: 48,00 €.
 Editorial MARCIAL PONS.
- 6690102GR03A01** *CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.*
 Parada, Ramón.
 PVP: 6,00 €.
 Editorial MARCIAL PONS.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

12.- Convocatoria Erasmus 2011/2012

■ Vic. de Internacionalización y Cooperación

Abierto el plazo de la Convocatoria Erasmus 2011/2012 para la movilidad de estudiantes de la UNED hacia universidades europeas. La presentación de solicitudes se hará a través del Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Programa Erasmus

2011/2012-Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación-Unidad Técnica de Desarrollo Internacional), C/ Bravo Murillo, nº 38. Planta Baja. 28015 Madrid, ó en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación: desde el **22 de marzo hasta el 20 de abril de 2011**.

BASES DE CONVOCATORIA ERASMUS 2011/2012.

Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 22 de marzo de 2011 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) Acción "Erasmus" para el curso 2011/2012.

El Rectorado de la UNED hace pública la convocatoria de plazas para realizar estudios en universidades europeas en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente/Acción Erasmus durante el curso académico 2011/2012 con sujeción a **las siguientes bases:**

1. Requisitos de los candidatos:

- Ser ciudadano de uno de los países que establece el Programa: los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega, y los países asociados de Europa Central y Oriental (Turquía).
- Haber superado 60 créditos de los estudios que realice. En el caso de estudiantes de primer curso de una titulación de sólo segundo ciclo se les tendrá por superado este requisito. En cualquier caso, este requisito no será excluyente, pero sí afectará al orden de selección que se establezca entre los candidatos, de forma que tendrán siempre preferencia los candidatos que sí lo cumplan sobre los que no.
- Estar matriculado en la UNED, en un programa de estudios de enseñanza superior (1º ciclo, 2º ciclo o doctorado), y en aquellas asignaturas que puedan especificarse según la oferta de plazas para estancias en las universidades europeas descritas en la convocatoria.
- No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda Erasmus en cualquier universidad europea.
- Poseer un conocimiento adecuado de la lengua en la que se impartirán los cursos a los que el estudiante vaya a asistir.
- Buen expediente académico.
- Los estudiantes deberán cumplir los requisitos indicados en el **Anexo I** para algunas de las plazas ofertadas.

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen y no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un curso académico (diez meses, excepto

para los alumnos que se desplacen a universidades alemanas, en tal caso su periodo académico puede llegar a ser de doce meses).

La UNED continuará percibiendo las tasas universitarias de los estudiantes que se desplacen al extranjero. Los estudiantes seleccionados deberán matricularse en la UNED antes de su salida al extranjero. No deberán pagarse tasas universitarias en la universidad de destino extranjera (por concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc.). La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc...sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios.

La obtención de la ayuda financiera no implica la reducción o supresión de la beca concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación para financiar sus estudios.

2. Oferta de Plazas en las universidades europeas:

Los estudiantes interesados en solicitar la ayuda Erasmus podrán consultar la oferta de plazas en el Anexo I de la presente convocatoria, así como en los siguientes puntos de interés:

- a) Página web UNED Internacional:
<http://www.uned.es/internacional>
- b) Oficinas de Información y Atención al Público de la UNED:
Edificio Interfacultativo, Ciudad Universitaria s/n.
Edificio de Humanidades, Senda del Rey, Nº 7.
Edificio del Rectorado, Bravo Murillo, 38. Planta Baja.
- c) Centros Asociados.
- d) COIE.

3. Solicitud y Plazos de presentación:

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como **Anexo II**.

Dicho modelo estará disponible en los lugares relacionados en la base 2ª de la presente convocatoria. Las personas que lo soliciten también podrán recibirla a través de correo electrónico.

3.2. Los solicitantes acompañarán a su solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- 2 Fotografía tamaño carnet.
- Copia del Expediente Académico (que los estudiantes UNED con su identificador y clave de acceso pueden conseguir a través de la Secretaría Virtual)
- Currículum Vitae.
- Justificantes de poseer conocimientos de la lengua del país de destino solicitado (las clases a las que se asistirá se impartirán en el idioma del país de acogida). Se aceptan justificantes de academias privadas de idiomas.

4. Lugar de presentación de Solicitudes:

Las solicitudes se enviarán al Registro General de la UNED, indicando en el sobre: Programa Erasmus 2011/2012- Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación-

Unidad Técnica de Desarrollo Internacional, a través de correo postal a la siguiente dirección: C/ Bravo Murillo, nº 38, Planta Baja. 28015 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **desde el 22 de marzo hasta el 20 de abril de 2011.**

5. Selección de los candidatos:

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección dictará propuesta de resolución basada en el informe emitido por los Coordinadores de Movilidad de los programas de intercambio de las distintas Facultades y Escuelas sobre los candidatos más idóneos, para obtener plaza en el ámbito del programa que tutorizan.

Dicha propuesta de resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación www.uned.es/internacional para que en el plazo de 10 días hábiles los interesados presenten las oportunas alegaciones antes de la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), apareciendo dicha resolución en la anterior página web.

5.2. Los estudiantes seleccionados disfrutarán de las ayudas económicas establecidas por la Agencia Nacional Española Erasmus para todas las universidades españolas. Las ayudas económicas proceden de la siguiente forma: por una parte se recibe financiación del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, quien fija las cuantías en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional, y estas ayudas varían cada año. Por otra parte, las ayudas del Ministerio de Educación se encuentran reguladas en B.O.E, que se publica a final de cada año. El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación aportará una Bolsa de Viaje de 600 € globales.

Cada beneficiario de la ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquella, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida ó intereses en caso de no realización ó no justificación de la actividad subvencionada. Si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero o incumpliera las normas establecidas para la gestión del Programa, la UNED podrá exigir el reembolso de la ayuda financiera ingresada. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes, comunicadas al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de esta Universidad, no hayan podido completar el periodo de estudios previsto en el extranjero.

Las ayudas financieras recibidas en el marco del presente programa no podrán utilizarse para cubrir gastos ya financiados en el marco de otros programas comunitarios como: LEONARDO DA VINCI, y el Quinto Programa Marco de IDT; gastos financiados en el marco de actividades costeadas con contribución comunitaria; gastos ya cubiertos por otros fondos (las principales fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados

y los organismos internacionales). Podrán preverse ayudas especiales a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos para los estudiantes que presenten una discapacidad GRAVE.

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato al tutor Erasmus de la plaza solicitada y al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la UNED, todo cambio de la solicitud inicial remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado por el centro como causa de rescisión del convenio firmado y de reembolso de los fondos asignados al beneficiario con arreglo al mismo.

6. Procedimiento:

Los estudiantes seleccionados serán informados oportunamente del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas y recibirán la documentación requerida para su participación en el programa.

La Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social es responsabilidad del propio estudiante procurar la cobertura de seguro a efectos de enfermedad común, accidente y repatriación. Dicho documento deberá solicitarse en el último momento, inmediatamente antes de la partida en una Oficina de la Seguridad Social. Para ello el estudiante presentará la Credencial Erasmus que será entregada a los alumnos seleccionados, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres. Este impreso se obtiene en el momento de solicitarlo y debe conservarse hasta el final de la estancia.

Los gastos de alojamiento y manutención en el extranjero correrán a cargo del estudiante, así como la búsqueda y reserva de dicho alojamiento. El estudiante podrá disponer de las direcciones de contacto para tal fin cuando se le envíe la documentación de estudiante seleccionado. Es conveniente tramitar la Tarjeta Internacional de Viaje de Estudiante (TIVE), que en la actualidad tramitan también determinadas agencias. También pueden precisar el Permiso de Residencia en el organismo correspondiente del país extranjero. Para ello se recomienda que lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento.

Normas finales:

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes.

La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, a 22 de marzo 3de 2011, EL RECTORFdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Los Anexo I (Lista de plazas), II (impreso de solicitud) y III (lista de tutores) se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/110328/24-0sumario.htm>

GERENCIA

13.- Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2010/2011

Sección de Asuntos Sociales

Convocada ayuda social para "Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2010-2011" por Resolución de 15 de octubre de 2010, publicada en Boletín Interno de Coordinación Informativa de fecha 25 de octubre de 2010.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril), resuelve adjudicar la 3ª remesa de la citada ayuda a los solicitantes y por los importes que a continuación se relacionan:

www.uned.es/gerencia/acción_social

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, 10 de marzo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno

CONVOCATORIAS

14.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE informa:

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica o presencial, previa cita, de lunes a jueves en los siguientes horarios y oficinas:

- 10:00-14:00 horas en C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta. Tel. 91 398 75 18.
- 16:00-19:00 horas en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Senda del Rey, s/n, Tel. 91 398 7884.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un email a: coie@adm.uned.es

▼ I FERIA VIRTUAL DE EMPLEO UNED

Coincidiendo con los actos de celebración del Día de la UNED, este año nuestra Universidad realiza por primera vez la Feria Virtual de Empleo. Esta Feria estará accesible para todos los estudiantes en un formato de tres dimensiones desarrollado a través de nuestra Web entre el 28 de Marzo y el 3 de Abril de 2011. La Feria te permite contactar de forma directa con los responsables de recursos humanos de empresas que reclutan candidatos con tu perfil. La forma de contactar con las empresas simula a la de las ferias de empleo presenciales con las ventajas que ofrece un entorno virtual, que facilita el conocimiento de las ofertas y la remisión del curriculum vitae para los empleadores; todo ello en un contexto 3D multimedia, atractivo y fácil de usar las 24 horas del día.

Entra en www.feriavirtualuned.com/ Realiza el Test de Orientación para encontrar las empresas que mejor encajan contigo. Después del test podrás conocer tu afinidad con todas las empresas de la Feria, y decidir si te interesa visitar su stand o dejarles tu curriculum. Dependiendo de tus intereses, podrás optar por dos pabellones, primer empleo y mejora de empleo. En cada stand encontrarás una descripción de la empresa y el tipo de perfil que buscan, así como sus ofertas de empleo y prácticas, a las que podrás enviar tu CV. Algunas empresas podrán hacerte una entrevista online, si así lo deciden, a través de la herramienta de video-chat y, además, tendrás la oportunidad de intercambiar contactos con los asistentes a la feria en el pabellón de Networking.

Duración: del 28 de marzo al 3 de abril de 2011.

Lugar de disfrute: www.feriavirtualuned.com

Información: COIE-UNED. C/ Ríos Rosas 44-A. 1ª planta. 28003-Madrid. Telf: 91 398 75 18. Fax: 91 398 75 17.

▼ DÍA DEL EMPRENDEDOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2011

Organismo: Comunidad de Madrid.

El Día del Emprendedor quiere ser un punto de encuentro entre emprendedores, empresas e instituciones. Con estas jornadas, la Comunidad de Madrid quiere fomentar el espíritu emprendedor entre sus ciudadanos y ofertar sus servicios para que los madrileños hagan realidad su sueño de convertirse en empresarios.

Las actividades que se van a desarrollar, a lo largo de esta jornada, están pensadas para ayudar a los emprendedores a conocer y aprovechar los recursos que la Comunidad de Madrid pone a su disposición. Recursos para que su idea de negocio se convierta en una empresa sólida y con garantías de éxito.

Fecha: 28 de marzo de 2011.

Lugar: Teatros del Canal, Cea Bermúdez 1; Madrid.

Información:

<http://www.diadelemprendedorcomunidaddemadrid.org/>

▼ AYUDAS INDIVIDUALES PARA ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Organismo: Ministerio de Educación.

Requisitos: las ayudas se concederán para la participación en actividades de formación relacionadas con el puesto de trabajo del solicitante y cuya realización finalice en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011. Los destinatarios serán personal docente que esté prestando servicios en Centros españoles en el extranjero o Secciones españolas en el extranjero; en Centros docentes públicos o privados ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla de: Educación especial, Permanente de Adultos, Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas; en Servicios Técnicos y de apoyo a dichos centros; en Servicios de Inspección y en Servicios Centrales de este Ministerio.

Dotación: importe máximo a distribuir: 200.000 euros. Cuantía máxima de la ayuda: 1.700 euros por actividad.

Plazo de presentación de solicitudes: desde: 09 de marzo de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2011.

Texto completo de la convocatoria:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/08/pdfs/BOE-A-2011-4337.pdf>

Información: Servicio de Gestión Administrativa del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa, C/ General Oraa, 55, 28006-Madrid. Tfno. 917459427; Fax: 917459438. Correo electrónico: carolina.kobbe@educacion.es

Consultas sobre la presentación telemática: 917459408; ifiie.informatica@educacion.es

▼ "II PREMIO DE RELATO CORTO SOBRE LA VIDA UNIVERSITARIA"

Con motivo de la celebración del Día del Libro (23 de abril de 2011), la Biblioteca y el Vicerrectorado de Cultura y Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convocan el II Premio de relato corto sobre vida universitaria.

Podrán participar todos los miembros de la comunidad universitaria que lo deseen, de acuerdo a las bases establecidas al efecto, presentando sus relatos entre el 1 y el 31 de marzo de 2011.

El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto público con motivo de la celebración del Día del Libro, que será convocado en este mismo portal web y en el de la ULPGC.

Los relatos premiados serán publicados y difundidos por la Biblioteca Universitaria a través de acceda! (Repositorio Institucional en abierto) dentro de la Colección Premios de Relato Corto. La publicación se realizará al amparo de las licencias Creative Commons.

Participantes: Pueden participar todos los miembros de la comunidad universitaria.

Características de los relatos: Los relatos, redactados en castellano, deberán versar exclusivamente sobre la vida universitaria, ser originales e inéditos, con un máximo de una obra por autor. La extensión máxima será de ocho hojas (A4) a una sola cara y a doble espacio, con tipo de letra "Arial" de tamaño 10 puntos y márgenes de 2,5 centímetros justificado.

Presentación de los relatos: Los relatos se entregarán entre el 1 y el 31 de marzo de 2011 en la Administración del Edificio Central de la Biblioteca Universitaria (Campus de Tafira) debiendo figurar en el sobre la indicación "II Premio de relato corto". Dentro del sobre se introducirán el relato y 6 copias, en cuya primera página deberá figurar el seudónimo del autor/a y el título del relato, y otro sobre cerrado en cuyo interior se introducirán los datos que identifiquen la personalidad del autor/a. En el exterior de este segundo sobre se hará constar el seudónimo y el título del relato. Los trabajos que no cumplan los requisitos de presentación no serán evaluados.

La presentación al premio implica la aceptación de la cesión de los derechos de publicación en abierto, bajo una licencia Creative Commons, en el caso de ser premiados.

Premios: El Primer Premio estará dotado de 300 euros y el Segundo Premio de 100 euros. El Jurado podrá otorgar los premios a modo compartido o declararlos desiertos.

Jurado: El Jurado estará compuesto por la Vicerrectora de Cultura y Deporte y la Directora de la Biblioteca Universitaria, que lo presidirán, dos miembros del personal bibliotecario y dos profesores. El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto público con motivo de la celebración del Día del Libro, que será convocado en las páginas web de la ULPGC y de la Biblioteca Universitaria.

Publicación de los relatos ganadores: Los relatos premiados serán publicados y difundidos por la Biblioteca Universitaria a través de Acceda! (Repositorio Institucional en abierto) dentro de la Colección Premios de relato corto.

Aceptación de las bases: La presentación de los relatos supone la plena aceptación por parte de los participantes del contenido de estas bases

Más información: Universidad de las Palmas de Gran Canaria. **Email:** universidad@ulpgc.es. C/Juan de Quesada, nº 30- Las Palmas de Gran Canaria - 35001 - España. **Tlf.:** (+34) 928 451 000/023- **Fax:** (+34) 928 451 022. <https://www.ulpgc.es>

▼ VISITAS E INTERCAMBIOS PARA EL PERSONAL EDUCATIVO DE PERSONAS ADULTAS

Organismo: APEEE (programa sectorial Grundtvig)

Requisitos: El principal objetivo de las Visitas e intercambios es la mejora de la calidad de la educación de

personas adultas a través de la mejora de las destrezas prácticas de enseñanza, preparación, orientación o gestión.

Abiertas y flexibles para llenar la variedad de necesidades del sector y del personal de formación (formal, no formal, informal), cubren cualquier aspecto profesional. Nunca para sustituir visitas preparatorias: la futura cooperación entre instituciones será, en este caso, un buen efecto secundario, nunca el objeto inicial de la visita.

Esta acción se dirige por tanto a mejorar las competencias educativas, de gestión y orientación del personal y futuro personal de educación de personas adultas, permitiéndole realizar visitas (unidireccionales o recíprocas) en otro país participante en el PAP, asistir a conferencias o seminarios, etc.

Dirigido a Profesorado que ejerza docencia en el ámbito de la educación de personas adultas y resto de formadores de educación (formal, no formal, informal) de personas adultas (voluntarios incluidos); Directores/ directivos de organizaciones implicadas en la e. p. a. , docentes o no docentes (p. gestor-administrativo, etc.) en e.p.a. ; Asesores u orientadores profesionales, personal dedicado a la educación intercultural o que trabaje con grupos de inmigrantes, trabajadores temporeros, comunidades étnicas, etc.; Personal (mediadores, educadores de calle, etc.) que trabaje con personas adultas en riesgo de exclusión social, Personal que trabaje con alumnado adulto con N.E.E.; Personal de la Administración local o regional del ámbito de la e.p.a, incluyendo inspectores; Asesores de formación del profesorado y resto de personal del ámbito de la educación de p.a. y Estudiantes que hayan completado al menos dos años de estudios conducentes al desarrollo profesional en e.p.a.; Titulados en el mismo tipo de estudios que prevean iniciar o reiniciar una carrera profesional en ese ámbito.

Actividades objeto de las visitas e intercambios: Enseñanza o colaboración docente en una institución de personas adultas. Estudio o intercambio de experiencia sobre política educativa, currículos, metodologías, estrategias, gestión, desarrollo de indicadores, modelos de financiación, etc. Observación directa (jobshadowing) en una institución de educación de personas adultas, una ONG, etc. Asistencia a una conferencia o seminario (valor añadido), incluidas las conferencias europeas de asociaciones de aprendizaje Grundtvig.

Dotación: La ayuda económica depende del tipo de actividad y de la duración de la misma. La dotación económica concedida, que dependerá del destino y de la duración, ayudará a sufragar los gastos que se produzcan en relación con el alojamiento y la manutención, gastos de viaje y preparación lingüística, si procede.

Duración: De 1 día a 12 semanas.

Lugar de disfrute: Francia y España.

Plazo: Abierto permanentemente.

Información:

http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/grundtvig/visitas_e_intercambios.html

▼ BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN ESTUDIOS EUROPEOS DE ARQUITECTURA

Organismo: Fundación Caja de Arquitectos.

La Fundación Caja de Arquitectos, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión y la movilidad geográfica, convoca 20 becas para estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos destinadas a la realización de prácticas profesionales en estudios europeos de Arquitectura.

Requisitos: podrán optar a la beca aquellos estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos que, a la fecha de finalización de la entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos: Estudiantes: a) Haber superado, en alguna Escuela española de Arquitectura, como mínimo, el 60 % de los créditos necesarios para obtener el título de arquitecto. b) Estar matriculado en el curso 2010/2011 en alguna Escuela española de Arquitectura. Arquitectos: Haber obtenido el título de arquitecto en alguna Escuela española de Arquitectura, después del 30 de Abril de 2010. No podrán optar a la beca aquellos candidatos que hayan disfrutado de una beca de la Fundación Caja de Arquitectos en una convocatoria anterior.

Dotación: durante el período de prácticas, la Fundación Caja de Arquitectos subvencionará al becario con una dotación económica de 7.000 € (destinos nacionales) y 9.000 € (destinos extranjeros), según la ciudad de destino asignada. La Fundación asumirá los gastos de desplazamiento al lugar de prácticas (billetes de ida y vuelta en avión, tren o vehículo). Asimismo, proporcionará al becario cobertura en los términos de la póliza de asistencia en viaje contratada a través de la correduría Arquiseguros. El abono de la beca se hará al beneficiario mensualmente, es decir, en 6 pagos de cantidades iguales durante el período de prácticas. El primer pago se hará efectivo, tras la recepción del comunicado de inicio del período de prácticas y no antes de 15 días previos a esa fecha; y el último, se realizará al finalizar las prácticas, una vez entregada a la Fundación la certificación final de estancia por parte del estudio y la entrega del informe por parte del becario. Los pagos se realizarán mediante abono en una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de la Caja de Arquitectos.

Duración: seis meses.

Lugar de disfrute: Barcelona, Madrid, Olot, Sevilla, Pamplona, Basilea, Londres, París, Rotterdam, Oporto. La práctica se realizará, necesariamente, en un estudio de Arquitectura ubicado en una comunidad autónoma distinta de la de residencia o estudio del becario.

Plazo de solicitudes: la fecha límite de admisión de inscripciones y del material requerido a concurso es el día viernes 30 de Abril de 2011.

Información: Fundación Caja de Arquitectos; Arcs nº 1, 08002 Barcelona. **Teléfono:** 936 011 115; **fax:** 933 042 340. **Email:** fundacion@arquia.es

www.arquia.es/fundacion/

15.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES

Uno de los objetivos es promover la protección, fuera de nuestro país, mediante patente de invención o modelo de utilidad de origen español, con el fin de impulsar la explotación de tecnología española y fomentar, en su caso, la transferencia de tecnología. Para ello, y como se ha realizado en los últimos años, con objeto de ayudar a superar las principales barreras que el solicitante puede encontrar en la consecución de una patente europea o internacional, dichas ayudas subvencionan las actividades que presuponen unos costes por pago de tasa en los respectivos países en función de unas cuantías de referencia que se establecen en la presente convocatoria para cada tipo de actividad realizada en un país o grupo de países, así como subvencionan la realización de la traducción al idioma del país en el que se realice la extensión.

El segundo de los objetivos es promover la protección, en nuestro país, mediante patente de invención o modelo de utilidad con el fin de impulsar el acceso a la propiedad industrial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) e personas físicas. Para ello, con objeto de ayudar a superar una barrera que el solicitante puede encontrar en la consecución de una patente o modelo de utilidad español, dichas ayudas subvencionan parte de las tasas oficiales que debe abonar el solicitante.

El articulado de esta convocatoria se estructura en tres capítulos. El primero recoge las disposiciones generales comunes a los dos programas. El segundo recoge las condiciones específicas aplicables al programa para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior y el tercero las correspondientes al programa para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles.

Dos programas:

a) Programa de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior:

Dirigido a estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes o de los modelos de utilidad. El objetivo es mejorar la

competitividad de las empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y de las personas físicas.

Para ello, con objeto de ayudar a superar las principales barreras que el solicitante puede encontrar en la consecución de una patente europea, internacional o una patente nacional en oficinas nacionales extranjeras, dichas ayudas se concentran en subvencionar las actividades que presuponen unos costes por pago de tasa en los respectivos países en función de unas cuantías de referencia que se establecen en la presente convocatoria para cada tipo de actividad realizada en un país o grupo de países, así como subvencionar la realización de la traducción al idioma del país en el que se realice la extensión.

- b) Programa de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles para PYMES y personas físicas:

Dirigido a estimular la protección nacional de la tecnología a través de patentes o modelos de utilidad con el fin de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y de las personas físicas.

Solicitud: <https://sede.oepm.gob.es>

Plazo: 18 de abril de 2011.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/17/pdfs/BOE-A-2011-4934.pdf>

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ 6ª CONFERENCIA ORPHEUS

Bajo el tema "PhD Quality Indicators for Biomedicine and Health Sciences".

Lugar y fecha: Esmirna (Turquía) entre el 27 y el 30 de abril de 2011.

Contacto: pavel.jezek96@seznam.cz o pavel.jezek97@gmail.com

Web y programa completo e inscripción: <http://orpheus2011izmir.org>

3.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ 102º CURSO SOBRE LA UNIÓN EUROPEA DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA

Será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación expedirá un diploma a los participantes que hayan mantenido una asistencia regular al curso. El contenido versará sobre la evolución, estructura, funcionamiento, competencias, dinámica interna y externa en el ámbito

político, jurídico, económico y social de la Unión Europea, así como el papel de España en la misma.

Fecha y sede: 3 de mayo al 7 de julio de 2011, de lunes a jueves, y de 17 a 20 h, en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid).

Plazo de admisión: Las solicitudes podrán presentarse sólo en persona o por correo postal, hasta el 8 de abril de 2011, dirigidas a: Secretaría de los "Cursos sobre la Unión Europea", Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid).

Programa completo: www.maec.es (Ministerio/Escuela Diplomática/Cursos Relaciones Internacionales/Unión Europea).

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/19/pdfs/BOE-A-2011-5044.pdf>

BOE

16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Títulos académicos. Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/16/pdfs/BOE-A-2011-4813.pdf>
BOE 16/03/2011

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/16/pdfs/BOE-A-2011-4814.pdf>
BOE 16/03/2011

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/16/pdfs/BOE-A-2011-4815.pdf>
BOE 16/03/2011

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/16/pdfs/BOE-A-2011-4838.pdf>
BOE 16/03/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Secretario Técnico de centros tecnológicos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/16/pdfs/BOE-A-2011-4837.pdf>
BOE 16/03/2011

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 9 de marzo de 2011 por la que se ordena la publicación a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral, de fecha 2 de febrero de 2011, recaída en el procedimiento sancionador simplificado incoado a Doña Patricia Fesser Rodríguez.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/16/pdfs/BOE-B-2011-9181.pdf>
BOE 16/03/2011

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Orden EHA/585/2011, de 8 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2010, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación del mismo, se establecen los procedimientos de solicitud, remisión o puesta a disposición, modificación y confirmación o suscripción del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/18/pdfs/BOE-A-2011-4947.pdf>
BOE 18/03/2011

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/18/pdfs/BOE-A-2011-4962.pdf>
BOE 18/03/2011

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/18/pdfs/BOE-A-2011-4964.pdf>
BOE 18/03/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Técnico Especialista de la Oficina de Cooperación y Voluntariado.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/18/pdfs/BOE-A-2011-4963.pdf>
BOE 18/03/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/19/pdfs/BOE-A-2011-5041.pdf>
BOE 19/03/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la

que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/21/pdfs/BOE-A-2011-5134.pdf>
BOE 21/03/2011

Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/21/pdfs/BOE-A-2011-5135.pdf>
BOE 21/03/2011

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Universidad de Alicante, por la que se corrigen errores en la de 17 de enero de 2011, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/21/pdfs/BOE-A-2011-5137.pdf>
BOE 21/03/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 13 de octubre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de Grupo III, categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/21/pdfs/BOE-A-2011-5133.pdf>
BOE 21/03/2011

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/21/pdfs/BOE-A-2011-5136.pdf>
BOE 21/03/2011

Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso-oposición, para la provisión de plaza de Técnico P.B.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/21/pdfs/BOE-A-2011-5138.pdf>
BOE 21/03/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de febrero de 2011, conjunta de la Universidad de Málaga y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/22/pdfs/BOE-A-2011-5232.pdf>
BOE 22/03/2011

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/22/pdfs/BOE-A-2011-5233.pdf>
BOE 22/03/2011

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/22/pdfs/BOE-A-2011-5234.pdf>
BOE 22/03/2011

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/22/pdfs/BOE-A-2011-5235.pdf>
BOE 22/03/2011

Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/22/pdfs/BOE-A-2011-5236.pdf>
BOE 22/03/2011

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/22/pdfs/BOE-B-2011-9982.pdf>
BOE 22/03/2011

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/22/pdfs/BOE-B-2011-9983.pdf>
BOE 22/03/2011

PROGRAMACION AUDIOVISUAL

17.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 29 DE MARZO AL 4 DE ABRIL DEL 2011

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110329-20110404_24.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- 2011-2020: La Década de la Biodiversidad.
- NOTICIAS: AULA 2011
- NOTICIAS: "Los Hombres y la construcción de la Identidad Masculina".
- NOTICIAS: Junta Rectora en Valencia.
- Slow: Una nueva cultura del tiempo.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110329-20110404_24.pdf#PAGE=5

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA

Todos iguales, todos diferentes

- Artistas emergentes.
- Todo un mundo de capacidades.
- Los estudiantes cuentan.
- Turismo accesible, turismo para todos.
- Adaptación y accesibilidad de las tecnologías para el aprendizaje.
- Música y discapacidad.
- El Premio de Investigación Ángel Riviere para la UNED.

Día de la UNED (programación para el día 31 de marzo)

- Los estudiantes cuentan.
- Clara Sánchez en el Club de Lectura de la UNED.
- Hans Küng, Doctor Honoris Causa por la UNED.
- Inversores responsables y más activos.
- Webex, gestión universitaria online.
- Homenaje a Javier Izquierdo y entrega de premios fin

de carrera.

- XXIII edición del Cross del Rector de la UNED.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110329-20110404_24.pdf#PAGE=10

- **DIFERIDO:** Los avances de España hacia la igualdad.
http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=6d914518cf319a74b6b168a7cf595575

Centro Asociado de Calatayud.

- **EN DIRECTO:** Día de la UNED. Química, medio ambiente y vida cotidiana (Centro Asociado Illes Balears)

Horario: 31 de marzo 2011. De 17:00 a 19:00 h.

<http://intecca.uned.es/descarga.php?id=94a83f0bc39ffad7eab8fe500bec8267>

Nota: Para visualizar algunos videos de <http://www.intecca.uned.es> debe de identificarse antes en Campus UNED.

Para más información sobre la programación del CEMAV, llamar a los teléfonos 91 398 8642 y 91 398 6551, del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono 902 110806 o enviar mensaje a info@intecca.uned.es

ANEXOS

18.- Publicación de varios Anexos a este número del BICI

■ Varios

- Se publica como **Anexo I** al número 24 del BICI *Los Anexos de todos los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 7 marzo de 2011.*

- Se publica como **Anexo II** al número 24 del BICI *La Convocatoria de los Premios del Consejo Social y de la Fundación UNED.*

ULTIMA HORA

19. Resolución de la Comisión Evaluadora para la concesión del contrato de Técnico de Apoyo para el proyecto de Investigación Tin2009-14317-C03-03/Tsi, convocada el día 7 de febrero de 2011 y publicada en el Bici número 17 de la misma fecha

■ Vicerrectorado de Investigación

Reunida la Comisión Evaluadora el día 14 de marzo de 2011, y evaluados los diferentes méritos del solicitante, se acuerda la siguiente selección:

TITULAR

Jesús Enrique CHAVARRIAGA BAUTISTA.